

## CONVOCATORIA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 23 de marzo del 2018

Con fundamento en las disposiciones 22 fracción II, 24 y 31 de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el **Concurso Abierto Simplificado Nacional de Bienes No. CFE-0112-CSAAN-0008-2018 (CAS-N-004-18)** para la adquisición de:

### “APARTARRAYOS Y CORTACIRCUITOS”

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/> (Se recomienda utilizar el Navegador de Google Chrome y/o Mozilla Firefox). Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Portal de Internet de la CFE.	23 de marzo del 2018	Portal de Micrositio de Concursos de CFE
2. Límite para presentar dudas o aclaraciones al Pliego de Requisitos	02 de abril del 2018 10:00	Portal de Micrositio de Concursos de CFE
3. Sesión de Aclaraciones del Pliego de Requisitos	03 de abril del 2018 10:00	Portal de Micrositio de Concursos de CFE
4. Presentación de Ofertas de los concursantes e información requerida.	09 de abril del 2018 10:00	Portal de Micrositio de Concursos de CFE
5. Apertura de Ofertas Técnicas	09 de abril del 2018 10:00 hrs.	Portal de Micrositio de Concursos de CFE
6. Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas	11 de abril del 2018 10:00 hrs.	Portal de Micrositio de Concursos de CFE
7. Notificación del Fallo.	18 de abril del 2018 14:00 hrs.	Portal de Micrositio de Concursos de CFE
8. Firma del contrato	26 de abril del 2018 14:00 hrs.	<b>Depto. de Compras Divisional Fracc. Colinas de la Soledad Av. Manuel Álvarez Bravo #600, C.P. 68020 Oaxaca de Juárez, Oaxaca</b>

Pueden participar las personas físicas y morales, **mexicanas** que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Área Contratante que publica la presente convocatoria es la Administración Divisional de la División de Distribución Sureste de CFE Distribución a través del Departamento de Compras, cuyo contacto es el **Lic. Victor Hugo Hernandez Zamora**, con Clave de Agente Contratante **A111203**, con domicilio en Av. Manuel Álvarez Bravo No. 600 Fracc. Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca teléfono (951) 502 0350 Ext. 11510, con correo electrónico [victor.hernandez@cfe.mx](mailto:victor.hernandez@cfe.mx) y/o [erikyuarith.morales@cfe.gob.mx](mailto:erikyuarith.morales@cfe.gob.mx),

**Lic. Victor Hugo Hernandez Zamora  
Departamento de Compras Divisional  
Clave de Agente Contratante A111203**

**Pliego de Requisitos para la Adquisición de**

**“APARTARRAYOS Y CORTACIRCUITOS”**

**Concurso Abierto Simplificado Nacional de Bienes  
CFE-0112-CSAAN-0008-2018 (CAS-N-004-18)**

**22 de marzo del 2018**

## Contenido

<b>Numeral I.</b>	<b>Antecedentes</b>
<b>Numeral II.</b>	<b>Objeto</b>
<b>Numeral III.</b>	<b>Procedimiento y Reglas del Concurso Abierto Simplificado</b>
<b>III.1.</b>	<b>Requisitos y documentos de calificación</b>
<b>III.2.</b>	<b>Calendario de actividades</b>
<b>III.3.</b>	<b>Sesión de Aclaraciones del Pliego de Requisitos</b>
<b>Numeral IV.</b>	<b>Ofertas</b>
<b>IV.1.</b>	<b>Requisitos que deberán reunir las Ofertas</b>
<b>IV.2.</b>	<b>Presentación de Ofertas</b>
<b>IV.3.</b>	<b>Formato y documentos de ofertas</b>
<b>IV.4.</b>	<b>Declaraciones del concursante</b>
<b>IV.5.</b>	<b>Oferta Mancomunada</b>
<b>IV.6.</b>	<b>Criterio de Evaluación</b>
<b>IV.7.</b>	<b>Condiciones de Precios</b>
<b>IV.8.</b>	<b>Contratación bajo demanda.</b>
<b>Numeral V.</b>	<b>Apertura de Ofertas</b>
<b>V.1.</b>	<b>Apertura de Ofertas Técnicas</b>
<b>V.2.</b>	<b>Resultados de la Etapa de Evaluación Técnica</b>
<b>V.3.</b>	<b>Resultado de Evaluación Técnica y Apertura de Ofertas Económicas</b>
<b>V.4.</b>	<b>Resultados de la Etapa de Evaluación Económica</b>
<b>V.5.</b>	<b>Motivos de Rechazo</b>
<b>Numeral VI.</b>	<b>Criterios de Desempate</b>
<b>Numeral VII.</b>	<b>Notificación de Fallo</b>
<b>Numeral VIII.</b>	<b>Contrato</b>
<b>VIII. 1.</b>	<b>Anticipo</b>
<b>VIII. 2.</b>	<b>Garantía de Cumplimiento y/o Garantía de Calidad</b>
<b>Numeral IX</b>	<b>Pagos</b>
<b>Numeral X</b>	<b>Penas Convencionales</b>
<b>Numeral XI</b>	<b>Entrega de los bienes</b>
<b>Numeral XII</b>	<b>Recurso de Reconsideración</b>
<b>Numeral XIII</b>	<b>Obligaciones fiscales y laborales</b>

## Anexos

<b>Anexo 1</b>	<b>Descripción de los bienes e información específica</b>
<b>Anexo 2</b>	<b>Requisitos a que estarán sujetas las empresas y los bienes</b>
<b>Anexo 3</b>	<b>Oferta técnica detallada</b>
<b>Anexo 4</b>	<b>Modelo de contrato</b>
<b>Anexo 5</b>	<b>Documentación que acompaña a las ofertas técnicas</b>
<b>Anexo 6</b>	<b>Causas de rechazo de ofertas</b>
<b>Anexo 7</b>	<b>Documentación que acompaña la oferta económica</b>
<b>Anexo 7.1</b>	<b>Formato de Oferta económica</b>
<b>Anexo 8</b>	<b>Modelos de garantías</b>
<b>Anexo 8.1</b>	<b>Modelo de Garantía de Cumplimiento de Contrato</b>
<b>Anexo 8.2</b>	<b>Modelo de Garantía de Calidad de Contrato</b>
<b>Anexo 9</b>	<b>Formatos de Documentación Legal</b>
<b>Anexo 9.1</b>	<b>Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica</b>
<b>Anexo 9.2</b>	<b>Declaración de ética e integridad</b>
<b>Anexo 9.3</b>	<b>Formato de solicitud de pago mediante transferencia bancaria</b>
<b>Anexo 10</b>	<b>Nota Informativa para Participantes de Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)</b>
<b>Anexo 11</b>	<b>Documentos que deberán presentar los Concursantes Adjudicados</b>
<b>Anexo 12</b>	<b>Manifestación de cumplimiento del grado de contenido nacional</b>
<b>Anexo 13</b>	<b>Anuencia para compartir información de obligaciones fiscales y laborales</b>
<b>Anexo 14</b>	<b>Lineamientos de Actuación del Micrositio de Concursos</b>
<b>Anexo 15</b>	<b>Cálculo del contenido nacional de los bienes entregados</b>
<b>Anexo 16</b>	<b>Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)</b>
<b>Anexo 17</b>	<b>Declaraciones del concursante</b>
<b>Anexo 18</b>	<b>Escrito para participar en sesión de aclaraciones</b>
<b>Anexo 19</b>	<b>Declaración Ética CFE Distribución – Proveedores</b>

<b>Anexo 20</b>	<b>Escrito de manifestación de aceptación expresa para recibir correspondencia</b>
<b>Anexo 21</b>	<b>Fórmulas para ajuste de precios</b>
<b>Anexo 22</b>	<b>Procedimiento para el trámite de ajustes de precios</b>
<b>Anexo 23</b>	<b>Solicitud de ajuste de precios</b>
<b>Anexo 24</b>	<b>Reglamento de Seguridad e Higiene de Distribución de CFE Capítulo 100</b>

## GLOSARIO

**Agentes Contratantes:** Los Servidores Públicos certificados por el Área Contratante de CFE para conducir procedimientos de contratación;

**Área contratante del corporativo:** Área dependiente de la Dirección Corporativa de Administración o de la CFE Distribución, en su respectivo ámbito de competencia;

**Área Contratante/ La Contratante:** Área facultada en la CFE y en sus empresas productivas subsidiarias para conducir procedimientos de Contratación;

**Área Requirente/ La Requirente:** La que, de acuerdo a sus necesidades, solicite formalmente al Área Contratante una Contratación;

**Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

**CFE o Corporativo:** Comisión Federal de Electricidad, Empresa Productiva del Estado;

**CFE Distribución:** La Empresa Productiva Subsidiaria CFE Distribución;

**Concursante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de Concurso Abierto/ Concurso Abierto Simplificado o de Invitación Restringida.

**Contratación o Contrataciones:** Las contrataciones que realicen la CFE y sus empresas productivas subsidiarias en materia adquisición de bienes;

**Contrato Bajo Demanda:** aquel celebrado por la CFE o sus empresas productivas subsidiarias para la adquisición de bienes o servicios de consumo reiterado, en el que se establecen cantidades mínimas y máximas de bienes o servicios, o montos mínimos y máximos a ejercer conforme al precio pactado o tarifa aplicable;

**Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre CFE y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de invitación;

**Convocatoria:** Documento que anuncia brevemente las características de un proceso de contratación; incluye tipo de procedimiento, descripción simple de los bienes, calendario de las etapas del procedimiento y el Área que requiere contratar;

**Día Natural:** día calendario. Cuando algún plazo de los previstos en este Pliego de Requisitos concluya en un día inhábil, el mismo se prorrogará al siguiente día hábil;

**Días hábiles:** Son aquellos que corresponden a todos los días laborables, así como aquellos que no son festivos o feriados.

**Disposiciones Generales:** Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias;

**Evaluación por Precio:** criterio mediante el cual se adjudica el Contrato al Concursante que oferte el precio más bajo y cumpla con todas las condiciones técnicas y económicas de calificación establecidas en el Pliego de Requisitos;

**Garantía de Cumplimiento de Contratos y o Garantía de Calidad:** Documento emitido por una institución de Derecho Público de seguridad que garantiza el cumplimiento, en tiempo y calidad, de las condiciones estipuladas en el contrato;

**Incoterms 2010:** Términos de comercio de aceptación internacional (International Commercial Terms) elaborados por la Cámara de Comercio Internacional (CCI) donde se establecen las obligaciones del comprador y del vendedor en operaciones de comercio internacional de mercancías. Estos términos son enunciativos y permite a las partes involucradas adecuarlos a las condiciones que requieran;

**Investigación de Condiciones de Mercado:** Conjunto de actividades que se realizan para identificar las características y condiciones del mercado de bienes y servicios, a fin de proveer a la Empresa Contratante de información útil para planear y presupuestar sus Contrataciones, con el propósito de asegurar las mejores condiciones de Contratación;

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado;

**LAPEM:** Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales;

**Ley:** Ley de la Comisión Federal de Electricidad;

**Micrositio de Concursos:** Conjunto de dispositivos digitales utilizados para llevar a cabo el procedimiento de contratación;

**Oferta:** La documentación que conforma las ofertas técnica y económica presentadas por los concursantes;

**Ofertas Mancomunadas:** Mecanismo en los procedimientos de Contratación que permite que dos o más personas de forma mancomunada presenten una oferta dentro de un procedimiento de Contratación;

**Pliego de Requisitos:** Documento que establece las bases, condiciones y características de los bienes y servicios a contratar, así como los requisitos de participación para Concursos Abiertos, Concurso Abierto Simplificado, Invitaciones Restringidas o Adjudicaciones Directas;

**Precios variables:** Aquellos que son determinados expresamente de esta forma y que por definición incorporarán las variaciones que ocurran, a la alza o a la baja, como consecuencia de las variaciones que se registren a través del mecanismo de ajuste de precios que se haya considerado;

**Precio Anormalmente Bajo:** Es aquel que resulta de restar hasta el cuarenta por ciento al promedio de los precios preponderantes que se obtengan de las ofertas que hayan resultado solventes técnica y económicamente en el procedimiento de Contratación;

**Precio Base de Descuento:** Precio a partir del cual, sin excepción, los Concursantes deben proponer porcentajes de descuento como parte de su oferta. En ningún caso, el Precio Base de Descuento podrá ser superior al Precio Máximo de Contratación determinado para el procedimiento de contratación de que se trate;

**Precio Máximo de Contratación:** Es el precio máximo al que CFE Distribución EPS estaría dispuestas a adjudicar un Contrato objeto de las presentes disposiciones, el cual estará contenido en un sobre cerrado que se abrirá al momento de dar a conocer a los concursantes los resultados de la evaluación económica de Ofertas;

**Proveedor:** Toda persona que derivado de un contrato tenga la obligación de suministrar bienes o prestar servicios a la CFE o a sus empresas productivas subsidiarias;

**RFC:** Registro Federal de Contribuyentes expedido por la SHCP;

**SAT:** Servicio de Administración Tributaria;

**Sobre Cerrado:** cualquier medio que contenga la Oferta del Concursante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de Ofertas en términos de las Disposiciones Generales;

**Socio o Asociado Común:** Aquella persona física o moral que en el concurso es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas concursantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.

## I. Antecedentes

La Empresa Productiva del Estado CFE Distribución, División de Distribución Sureste, a través del Departamento de Compras Divisional, ubicado en Av. Manuel Álvarez Bravo No. 600 Fracc. Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, así como Disposiciones 22 fracción II, 25 y 30 de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2016, y su MODIFICACIÓN publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017 (en lo sucesivo Disposiciones Generales), publica el presente Pliego de Requisitos a través del Micrositio de Concursos de CFE, para llevar a cabo el procedimiento de **Concurso Abierto Simplificado**.

## II. Objeto

Adquisición de **“APARTARRAYOS Y CORTACIRCUITOS”**, de acuerdo con las partidas, requerimientos, cantidades, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el **Anexo 1**.

## III. Procedimientos y Reglas del **Concurso Abierto Simplificado**

De conformidad con la Disposición 23 de las Disposiciones Generales, el concurso se llevará a cabo de manera Electrónica, a través del Micrositio de Concursos de CFE, disponible en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/>. Para ello se utilizarán medios de identificación electrónica, garantizando transparencia y seguridad en el manejo de la información.

El presente procedimiento de Concurso Abierto Simplificado es de carácter Nacional en el que únicamente podrán participar concursantes de nacionalidad mexicana y que oferten bienes que cumplan con un grado de contenido nacional del **65 %**, debiendo presentar dentro de su propuesta la manifestación contenida en el **Anexo 12**.

Las Ofertas deberán cumplir con las reglas, requisitos, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos. CFE Distribución evaluará las Ofertas recibidas y notificará a los concursantes su aceptación o rechazo.

Toda la comunicación e información inherente al concurso se realizará de manera electrónica a través del Portal de Micrositio de Concursos de CFE.

La documentación que requiera CFE Distribución deberá entregarse en tiempo y forma, conforme a lo establecido en este Pliego de Requisitos.

Con fundamento en la Disposición 30 de las Disposiciones Generales, en cualquier etapa del concurso el Área Contratante, a solicitud del Área Requirente, podrá cancelar el procedimiento de Contratación, sin responsabilidad alguna para la Empresa Contratante.

### III.1. Requisitos y documentos de calificación

Podrán participar en el **Concurso Abierto Simplificado** las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Cumplir con las actividades, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos;
- b. Presentar a través del Micrositio de Concursos de la CFE los Sobres Cerrados de las Ofertas firmados de forma electrónica y demás documentos solicitados en idioma español;
- c. Entregar sus ofertas técnica y económica de acuerdo con lo establecido en el numeral **IV.3. “Formato y Documento de Ofertas” Anexos 3 y 7.1**, cumpliendo con las Especificaciones Técnicas indicadas en el **Anexo 1 “Descripción de los bienes e información específica”**;
- d. Los demás especificados en el **Anexo 5 Y 7 “Documentación que acompaña a las Ofertas técnicas y Económicas respectivamente”**.

Toda la información y documentos descritos, deberán presentarse en medio electrónico, en la fecha establecida para la presentación de ofertas en el numeral **III.2. “Calendario de actividades”**.

Será responsabilidad del Concursante cumplir con la legislación y la normatividad aplicable.

### III.2. Calendario de actividades.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Portal de Internet de la CFE.	23 de marzo del 2018	Portal de Micrositio de Concursos de CFE
2. Límite para presentar dudas o aclaraciones al Pliego de Requisitos	02 de abril del 2018 10:00	Portal de Micrositio de Concursos de CFE
3. Sesión de Aclaraciones del Pliego de Requisitos	03 de abril del 2018 10:00	Portal de Micrositio de Concursos de CFE
4. Presentación de Ofertas de los concursantes e información requerida.	09 de abril del 2018 10:00	Portal de Micrositio de Concursos de CFE
5. Apertura de Ofertas Técnicas	09 de abril del 2018 10:00 hrs.	Portal de Micrositio de Concursos de CFE
6. Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas	11 de abril del 2018 10:00 hrs.	Portal de Micrositio de Concursos de CFE
7. Notificación del Fallo.	18 de abril del 2018 14:00 hrs.	Portal de Micrositio de Concursos de CFE
8. Firma del contrato	26 de abril del 2018 14:00 hrs.	Depto. de Compras Divisional Fracc. Colinas de la Soledad Av. Manuel Álvarez Bravo #600, C.P. 68020 Oaxaca de Juárez, Oaxaca

### III.3. Sesión de Aclaraciones al Pliego de Requisitos

De conformidad con la Disposición 30 fracción III, de las Disposiciones Generales, los Concursantes en caso de tener solicitudes de aclaraciones al Pliego de Requisitos, deberán presentarlas de manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de CFE durante el periodo de aclaraciones que corresponde a partir de la publicación del Pliego de Requisitos hasta el **02 de abril del 2018 a las 10:00 horas**.

Todas las dudas, serán atendidas en la sesión de aclaraciones al Pliego de Requisitos, y las respuestas se pondrán a disposición de los concursantes en el Micrositio de Concursos de CFE en la fecha de su conclusión.

Los concursantes interesados en participar en la sesión de aclaraciones deberán adjuntar a sus solicitudes el **Anexo 18 “Escrito para participar en la Sesión de Aclaraciones al Pliego”**.

{En caso de ofertas **mancomunadas** cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá enviar las preguntas correspondientes, mediante escrito en el que manifiesten el interés de la agrupación en participar en el concurso. **(NO APLICA)**}

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de forma clara, concisa y estar exclusivamente vinculadas con los puntos contenidos en este Pliego de Requisitos, estas solicitudes deberán registrarse conforme a la interfaz del Micrositio de Concursos de CFE. CFE Distribución no se pronunciará por aquellas solicitudes de aclaración que no se encuentren vinculadas con lo señalado en los puntos, numerales o anexos contenidos en este Pliego de Requisitos.

Las solicitudes de aclaración de carácter técnico serán atendidas por el área requirente y/o técnica y las administrativas por el área contratante.

Las preguntas o solicitudes de aclaración que no sean presentadas a través del Micrositio de Concursos de CFE, no serán atendidas por CFE Distribución.

Quien presida la sesión, podrá suspender la misma en razón del número de solicitudes, su complejidad o del tiempo necesario para responderlas. En este caso, se informará a los interesados cuándo serán proporcionadas las respuestas, señalando la fecha y la hora para reanudar la sesión para tal efecto.

Una vez proporcionadas las respuestas a través del Micrositio de Concursos de CFE, se concede un plazo de **6 (seis) horas** para que los concursantes puedan formular preguntas o replanteamientos únicamente a las respuestas emitidas o a las precisiones que la convocante proporcione en el mismo acto, dichas preguntas o replanteamientos deberán estar debidamente referenciados a las respuestas o a las, en caso contrario no serán atendidas.

Si del resultado de la sesión de aclaraciones al Pliego de Requisitos se generara cualquier modificación a éste, dichas modificaciones formarán parte del Pliego de Requisitos y deberán ser consideradas por los Concursantes en la elaboración de sus ofertas técnica y económica.

Las precisiones no deberán generar modificaciones que afecten a las características y condiciones establecidas originalmente

El acta de la Sesión de Aclaraciones al Pliego de Requisitos se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

#### IV. Ofertas

##### IV.1. Requisitos que deberán reunir las Ofertas

Los Concursantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral **IV.2. “Presentación de Ofertas”**, debiendo presentar la documentación de acuerdo con lo siguiente:

- a. Documentación relacionada con la **oferta técnica**, incluye documentación técnica, legal y administrativa, conforme al **Anexo 5**;
- b. Oferta económica conforme a lo indicado en el **Anexo 7**.

##### IV.2. Presentación de Ofertas

Conforme a lo establecido en la Disposición 30 Fracción IV de las Disposiciones Generales, los Concursantes deberán presentar a través del Micrositio de Concursos de CFE, **su Oferta: 1) Técnica (documentos listados en el Anexo 5) y 2) Económica (documentos listados en el Anexo 7), en sobres por separado**, en idioma español, en la fecha y hora indicadas en el numeral **III.2. “Calendario de actividades”**.

La contratante no recibirá ninguna oferta después de la fecha y hora estipulada en el numeral **III.2. “Calendario de actividades” o en la fecha que se indique en el cierre de la Sesión de Aclaraciones** y su entrega es en firme, no permitiendo la edición, ni la remisión de documentación complementaria de lo entregado. **La oferta recibida se considerará vigente durante el desarrollo del Concurso y el contrato que se finque al o a los concursantes ganadores, contendrán la información de su propuesta y sus condiciones estarán vigentes hasta el cumplimiento de su objeto.**

En la elaboración de su oferta, los Concursantes deberán observar lo siguiente:

- a. Elaborar la oferta en los formatos incluidos en este Pliego de Requisitos;
- b. Identificar la carátula de la Oferta con el nombre, razón o denominación social del Concursante, el RFC en su caso y el número de Concurso. Dicha identificación debe reflejarse, en la impresión que se realice de los documentos que la integran. Los documentos, preferentemente deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que integren las Ofertas Técnica y Económica.
- c. **Deberá cumplir con lo señalado en el Anexo 14**, Lineamientos de Actuación del Micrositio de Concursos.

El acta de Presentación de Ofertas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de

CFE, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

#### **IV.3. Formato y documentos de ofertas**

Los documentos de las ofertas, así como la información presentada, deberán cumplir lo señalado en este Pliego de Requisitos.

Los Concursantes deberán presentar su Oferta Económica en **Pesos Mexicanos**.

#### **IV.4. Declaraciones del concursante**

La oferta deberá incluir el **Anexo 17 “Declaraciones del concursante”** en la sección Técnica debidamente firmado por el representante legal del Concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- a. La información y documentación que está proporcionando a CFE Distribución es vigente y veraz en cada uno de sus aspectos;
- b. Cuenta con la capacidad técnica y financiera para suministrar la cantidad solicitada de los bienes.
- c. No ha solicitado, directa o indirectamente, que los funcionarios, empleados o representantes de CFE Distribución induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Concursantes;
- d. No ha realizado contratos, convenios, arreglos o combinaciones y/o acción colusoria alguna, entre agentes económicos competidores entre sí, con objeto de presentar una oferta técnica o económica concertada, coordinada, falsa o de mala fe, o con cualquier otro agente económico, con el fin de que otro interesado y/o concursante no presente o se abstenga de presentar una oferta económica;
- e. No ha intentado de manera directa o indirecta, obtener información sobre la oferta económica de cualquier otro concursante;
- f. Manifiesta que no tiene relación con algún representante o empleado de CFE Distribución vinculado con este procedimiento de Concurso.
- g. No se encuentra en alguno o varios de los supuestos previstos en la Disposición 39, de las Disposiciones Generales, conforme a lo establecido en la Disposición Específica **“DA/DPIF-002.-Criterios para Considerar que un incumplimiento o adeudo de una persona ocasiona daño grave a la Comisión Federal de Electricidad o a sus Empresas Productivas Subsidiarias”**
- h. Que acepta que en caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar encriptados, dañados o por contener algún virus, la oferta se tendrá como no presentada.

#### **IV.5. Oferta Mancomunada (NO APLICA)**

De conformidad con la Disposición 27 de las Disposiciones Generales, dos o más personas podrán presentar una Oferta mancomunada sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales.

La oferta mancomunada contenida en el Sobre cerrado deberá ser firmada por el representante común que para la presentación de Ofertas haya sido designado por escrito por las personas que la presenten, a través del Micrositio de Concursos de CFE con el registro de la empresa designada para tal efecto.

Cuando una Oferta mancomunada resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas morales o físicas participantes en la Oferta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Las personas que integren una Oferta mancomunada podrán constituirse en una nueva sociedad de propósito específico, para suscribir el contrato y dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el mismo y en la Oferta mancomunada, en cuyo caso, la nueva sociedad se obliga a no variar su composición accionaria, sin previa autorización por escrito de CFE Distribución.

En el caso previsto por el párrafo anterior los Concursantes que presenten Ofertas mancomunadas, deberán indicar su intención de constituir una empresa de propósito específico desde la presentación de su Oferta, tomando en cuenta que de resultar adjudicados fungirán como responsables solidarios o mancomunados de la nueva sociedad, según se establezca en el propio contrato.

La documentación correspondiente deberá presentarse conforme se indica en el **Anexo 5 “Documentación que acompaña a las Ofertas”**.

#### **IV.6 Criterio de Evaluación**

Para este procedimiento se evaluarán las ofertas con base al **Criterio de Evaluación por Precio**, conforme a lo señalado en la **Disposición Específica DCA-002 “Aplicación de Criterios de Evaluación de Ofertas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios”**.

##### **IV.6.1 Precios Base de Descuento**

De acuerdo con lo establecido con la Disposición 26 fracción III de las Disposiciones Generales, los Concursantes deberán presentar su Oferta Económica, **para la partida 1** un descuento mínimo del **10 % (diez por ciento)**, y **para las partidas 2, 3, 5 y 6**, un descuento mínimo del **1 % (uno por ciento)**, y **para la partida 4**, un descuento mínimo del **20 % (veinte por ciento)** sobre el precio base de descuento que se indica a continuación:

<b>PARTIDA</b>	<b>PRECIO BASE DE DESCUENTO</b>
1	\$ 650.00
2	\$ 346.50
3	\$ 15,000.00
4	\$9,427.73
5	\$ 717.17
6	\$ 838.97

Los Concursantes deberán de presentar en sus ofertas económicas los precios que incluyan el descuento considerado, por lo que los precios que no incluyan un descuento conforme a lo indicado, serán rechazados.

La adjudicación se realizará al Concursante que haya cumplido con todos los requisitos técnicos, legales y administrativos y presente el precio más bajo derivado de la combinación del precio con el mayor descuento y la mejor oferta de financiamiento.

#### **IV.7 Condiciones de Precios**

**Precios fijos:** La convocante requiere le sean cotizados precios fijos. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la terminación del contrato.

El incumplimiento de la condición de precio requerida para este concurso, será motivo de descalificación de la oferta.

#### **IV. 8 Contratación bajo demanda al 100%**

La presente contratación se realizará bajo la mecánica de contrato bajo demanda de acuerdo con las cantidades mínimas y máximas señaladas en el Anexo 1, lo anterior con fundamento en las Disposiciones 26 y 46 de las Disposiciones Generales.

El primer requerimiento corresponde al mínimo indicado, posteriormente se solicitarán ampliaciones entre el mínimo y el máximo e incrementos de acuerdo con las necesidades de CFE Distribución, siendo opcionales para la convocante y obligatorias para el concursante ganador.

Las cantidades dentro del máximo se requerirán a través de solicitudes por escrito al concursante ganador, emitiéndose órdenes de suministro con cargo al contrato bajo demanda formalizado. El plazo de entrega de los bienes será el indicado en el Anexo 1 e iniciará a partir del día natural siguiente de la formalización de las órdenes de suministro.

## V. Apertura de Ofertas

Según lo señalado en la fracción V Disposición 30 de las Disposiciones Generales, la apertura de Ofertas se desarrollará en dos momentos: el primero será la apertura de Ofertas Técnicas y el segundo la apertura de Ofertas Económicas sólo de aquellas ofertas técnicas que hubieren cumplido con todos los requisitos técnicos, legales y administrativos, en la forma y términos que se establecen en el presente Pliego de Requisitos.

Este concurso no considera una etapa de precalificación de concursantes.

En caso de que la Contratante no reciba ofertas, podrá reprogramar el acto de fallo para declarar desierto el procedimiento de contratación

### V.1. Apertura de Ofertas Técnicas

Quien presida el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, recibirá y abrirá los Sobres de las Ofertas Técnicas y la documentación legal incluida en este sobre, en la fecha y hora indicada en el numeral **III.2. “Calendario de actividades”** a través del Micrositio de Concursos de CFE.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a) Los Concursantes podrán asistir al acto en calidad de observadores y no podrán intervenir durante el acto.
- b) Los representantes del área contratante, del área requirente y los Concursantes no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las Ofertas de los Concursantes;
- c) Una vez recibidos los Sobres Cerrados de las Ofertas Técnicas en el Micrositio de Concursos de CFE, se procederá a la apertura de los mismos.
- d) Las Ofertas Técnicas quedarán resguardadas por la convocante y se integrará una copia digital al expediente del Concurso.
- e) En el acto de apertura de Ofertas Técnicas, se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los sobres para proceder a su evaluación y no se rechazará ninguna oferta en este momento.

El acta de Apertura de Ofertas Técnicas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal. Así mismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los Concursantes en el Departamento de Compras de la División Sureste, ubicado en Avenida Manuel Álvarez Bravo #600 Fracc. Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles.

### V.2. Resultados de la Etapa de Evaluación Técnica

Una vez que el Área Requirente haya hecho la evaluación de las Ofertas Técnicas, dará a

conocer el resultado de la evaluación indicando las Ofertas de los concursantes que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, establecidos en este Pliego de Requisitos, y por lo tanto podrán participar en la apertura de ofertas económicas.

A efecto de desarrollar la revisión detallada y evaluación de proposiciones, en caso de que, durante las evaluaciones técnica y económica, la Empresa Contratante tenga alguna duda o confusión respecto del contenido de una o varias de las ofertas recibidas, solicitará por escrito al Concursante la precisión que corresponda, siempre y cuando no implique la modificación de los aspectos sustanciales de su oferta.

### **V.3 Resultado de Evaluación Técnica y Apertura de Ofertas Económicas**

Quien presida el Acto, dará a conocer el resultado de la Evaluación Técnica y procederá a la apertura de los Sobres de las Ofertas Económicas de aquellos concursantes cuya oferta cumple con los requisitos técnicos, legales y administrativos, establecidos en este Pliego de Requisitos, derivado de la evaluación realizada por el área requirente. El acto tendrá verificativo en la fecha y hora indicada en el **numeral III.2. “Calendario de actividades”**.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a) Los Concursantes podrán asistir al acto en calidad de observadores y no podrán intervenir durante el acto.
- b) Los representantes del área contratante, del área requirente y los Concursantes no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las Ofertas de los Concursantes;
- c) Se procederá a la apertura de los Sobres de las Ofertas Económicas en el Micrositio de Concursos de CFE de las Ofertas que resultaron solventes técnica, legal y administrativamente.
- d) Las Ofertas Económicas quedarán resguardadas por la convocante y sólo de aquellas que fueron abiertas se integrará una copia digital al expediente del Procedimiento.
- e) **Se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los sobres para proceder a su evaluación, sin que la contratante rechace ninguna Oferta.**
- f) En el mismo acto se dará a conocer la fecha en que se emitirá el fallo del Concurso Abierto.

El acta de Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal. Así mismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los Concursantes en el Departamento de Compras de la División Sureste, ubicado en Avenida Manuel Álvarez Bravo #600 Fracc. Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles.

### **V.4. Resultados de la Etapa de Evaluación Económica**

Una vez que el Área Contratante y Requirente hayan realizado la evaluación de las Ofertas Económicas, en la fecha programada, darán a conocer el resultado de la evaluación a través del Fallo del Concurso, indicando la(s) Oferta(s) del(los) concursante(s) que resulte(n) adjudicado(s) por ofertar la mejor opción para CFE Distribución al cumplir con los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros, establecidos en este Pliego de Requisitos, siempre y cuando el precio sea igual o menor al Precio Máximo de Contratación, **al mismo tiempo que cumple con el porcentaje de descuento mínimo establecido en el numeral IV.6.1 Precios Base de Descuento**

Conforme a los criterios de evaluación de ofertas establecidos en la Disposición 37 de las Disposiciones Generales, durante la evaluación económica la Contratante podrá rechazar una oferta por presentar un Precio Anormalmente Bajo que ponga en riesgo el cumplimiento del contrato.

Si se presenta un error aritmético en las ofertas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo.

En caso de errores aritméticos en la oferta económica, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:

Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la convocante. Si el concursante no acepta la corrección, se desechará la proposición.

Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.

#### **V.5. Motivos de Rechazo**

La oferta técnica y oferta económica serán evaluadas conforme al criterio establecido en este Pliego de Requisitos. CFE Distribución rechazará cualquier oferta por incurrir en alguno de los supuestos establecidos en el **Anexo 6 “Causas de rechazo de ofertas”**.

### **VI. Criterios de Desempate**

Si durante la Evaluación de las Ofertas Económicas se presentara un empate, los criterios que se aplicarán serán los que a continuación se señalan, en el orden que se indican:

- a. **Contraofertas.**- Se deberá de llevar a cabo una negociación directa con los Concursantes que resultaron con ofertas empatadas, a fin que en ese momento presenten una contraoferta en Sobre Cerrado con un mejor precio respecto al ofertado originalmente;
- b. **Características técnicas.**- El empate se podrá resolver a favor del Concursante que ofrezca características técnicas superiores para la Empresa Contratante, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Requisitos;

- c. **Preferencia a MIPYMES.** - En caso de persistir el empate se dará preferencia a MIPYMES, en el orden de la estratificación respectiva.
- d. **Sorteo Manual por Insaculación.**- En caso de persistir el empate, se procederá a realizar un sorteo manual por insaculación, donde en una urna, se introducirán boletos con un número, que corresponderá al lugar que ocuparán los Concursantes que resultaron empatados de acuerdo al boleto que seleccionen en la urna.

## VII. Notificación del Fallo

Una vez hecha la evaluación de las ofertas, se dará a conocer el resultado de la evaluación a través del Fallo en el que se indicará el o los Concursantes que fueron Adjudicados porque sus ofertas cumplieron con los requisitos técnicos, económicos y legales, establecidos en este pliego de requisitos y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como las razones por las cuales no fueron elegidas las demás Ofertas.

El Fallo se dará a conocer en la fecha, hora y lugar indicados en numeral **III.2 Calendario de actividades** de este Pliego de Requisitos, o conforme a lo indicado en el Acta de Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas. En el Acta de Fallo se indicará la fecha, hora y lugar en que deberá ser firmado el Contrato.

El acta de Fallo se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE el mismo día de su celebración.

## VIII. Contrato.

Según lo indicado en la Disposición 42 de las Disposiciones Generales, en el **Anexo 4** se incluye el modelo de contrato a firmar con el o los Concursante(s) ganador(es) en el que se detallan entre otros: **i) la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios; ii) el precio unitario e importe total; y iii) los términos y condiciones de la contratación.**

La firma del contrato se llevará a cabo en el Departamento de Compras de la División de Distribución Sureste, ubicado en Avenida Manuel Álvarez Bravo # 600 Fraccionamiento Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca conforme a lo indicado en el **III.2 Calendario de actividades.**

### VIII.1. Anticipo

En [este procedimiento no se prevé la entrega de anticipo](#) conforme a la Disposición 48 de las Disposiciones Generales.

### VIII.2. Garantía de Cumplimiento y Garantía Calidad

Como garantía de cumplimiento de contrato (Disposición 51) se solicita al o los concursantes ganadores, una fianza [expedida por una compañía afianzadora autorizada por la SHCP, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas](#) por una cantidad equivalente al **10%** del monto total del contrato, debiendo cumplir con el texto del **Anexo 8.1.**

Así mismo deberá(n) presentar como garantía de calidad del contrato (Disposición 51) una fianza expedida por una compañía afianzadora autorizada por la SHCP, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato, para responder por la calidad y/o vicios ocultos de los bienes durante **24 meses** después de la entrega, debiendo cumplir con el texto del **Anexo 8.2**.

**Para efectos del presente procedimiento, la garantía de cumplimiento será divisible.**

La entrega de las garantías de cumplimiento y de calidad del Contrato será **dentro de los 7 días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato**, en el Departamento de Compras de la División Sureste, ubicado en Avenida Manuel Álvarez Bravo #600 Fraccionamiento Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

## IX. Pagos

CFE Distribución pagará el precio convenido a los **30 días naturales** a partir de la aceptación de la factura y las evidencias para pago son las siguientes:

- Factura original
- Sello de evidencia de entrega de los bienes en los almacenes o lugares de entrega especificados en el contrato
- Archivos de facturación electrónica en los formatos XML y PDF al correo electrónico [facturas.digitales@cfe.gob.mx](mailto:facturas.digitales@cfe.gob.mx), al momento en que nos envíe físicamente su documentación soporte
- Original de carta de datos bancarios firmada por el Representante Legal (**Anexo 9.3**)
- Copia del oficio de aceptación de la fianza cumplimiento y de la fianza de calidad. Copia de los avisos de prueba liberador por el LAPEM o la SIGLA 03.

En la factura correspondiente se identificará lo siguiente:

- a) Número del contrato.
- b) Cantidad entregada.
- c) Descripción en forma clara y completa las características y especificaciones técnicas de los bienes de acuerdo con el contrato.
- d) Unidad de medida de los bienes de acuerdo con el contrato.
- e) Número de posición del contrato u orden de surtimiento que corresponda.
- f) La(s) factura(s) deberá(n) cumplir con lo señalado en el artículo 29A del Código Fiscal de la Federación.

El proveedor deberá presentar en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, las facturas para su revisión y trámite de pago en el Av. Manuel Álvarez Bravo No. 600, Fracc. Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68020.

En el caso de que las facturas entregadas por los proveedores al Departamento de Finanzas Divisional presenten errores o deficiencias, dentro de los **tres días hábiles siguientes** al de su recepción, se indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indique las deficiencias y hasta que el proveedor presente la factura corregida, no se computará para efectos de pago.

CFE Distribución no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa de interés que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición CFE DISTRIBUCIÓN.

Así mismo el concursante ganador acepta realizar las siguientes aportaciones:

**2 al Millar de aportación al FIDE (dicha aportación es voluntaria pero deberá manifestarse por escrito la aceptación o no aceptación de dicha deducción, de no manifestarse nada no se aplicará dicha deducción).**

#### **X. Penas convencionales**

Se pactan penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las obligaciones.

El factor de penalización que aplicará CFE Distribución será del **2%** diario el cual en su conjunto no podrán exceder del **10%** del monto total del contrato sin IVA.

La penalización se aplicará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula:  $(Pd) \times (Nda) \times (Vbsepa) = Pca$

Donde:

Pd= (2%) penalización diaria

Nda= número de días de atraso

Vbsepa= valor de los bienes entregados con atraso

Pca= pena convencional aplicable

El PROVEEDOR acepta en forma expresa que se deduzcan de la facturación que presente para cobro, el monto de la penalización que en su caso resulte.

#### **XI. Entrega de los bienes**

**XI.1.** Atendiendo a las características del bien, las maniobras de descarga en destino final, serán por cuenta de CFE Distribución, por lo que los concursantes no deberán impactar este concepto en su precio.

**XI.2.** Los concursantes nacionales adjudicados, a la entrega de los bienes, deberán presentar a CFE Distribución, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un

escrito mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes que entregará. Esta manifestación se podrá presentar en escrito libre o utilizando el formato del **Anexo 15**.

**XI.3.** Para la aceptación de los bienes, CFE Distribución representada por el LAPEM, tendrá en todo momento el derecho de inspeccionar y probarlos, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones y normas descritas en esta convocatoria y referenciadas en el contrato.

**XI.4.** En caso de que las inspecciones o pruebas las realice un tercero, CFE Distribución notificará por escrito al proveedor el (los) nombre(s) de la(s) persona(s) que la(s) realizará(n).

El método para verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados se precisa en la especificación o norma establecida en el **Anexo 1** así como el resultado mínimo que debe de obtenerse, de acuerdo con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

**XI.5.** El tiempo para ejecutar las solicitudes de aviso de prueba para los bienes concursados se atenderá en un periodo de **10 días hábiles**, los tiempos de realización de las pruebas se establecen en el procedimiento PE-K3000-003, de acuerdo con el punto 13, este tiempo no se considerará para efectos de cómputo del plazo de entrega, siempre y cuando los bienes sean aceptados.

**XI.6.** Antes de iniciar la manufactura, el proveedor deberá contactarse con el LAPEM para la coordinación de las pruebas e inspecciones requeridas, la falta de respuesta o el atraso en la misma por parte del LAPEM respecto a la notificación del proveedor, no será impedimento para que éste inicie la fabricación.

**XI.7.** Si los bienes inspeccionados o probados no se ajustaran a las normas y especificaciones indicadas en esta convocatoria, CFE Distribución los rechazará y el proveedor deberá, sin cargo para este Organismo, reemplazarlos o modificarlos en la medida necesaria para cumplirlos.

**XI.8.** En caso de que los bienes recibidos en el lugar de destino presenten deterioro superficial derivado de maniobras de carga, traslado o descarga, y que esto no altere su funcionamiento normal, bajo criterio técnico por parte de CFE Distribución, podrán ser recibidos; no obstante, en caso de que los bienes sean diferentes o presenten daño, o adulteración, CFE Distribución los rechazará, quedando la obligación por parte del proveedor de reemplazarlos.

Asimismo, cuando las características del bien lo requieran se optará por la recepción contra aceptación de los bienes o servicios por parte del área técnica a entera satisfacción de CFE Distribución, en estos casos en el sello de recepción se indicará que los bienes se tienen por recibidos y que su aceptación queda bajo la responsabilidad del área técnica de inspeccionar que cumplan con las especificaciones o normas solicitadas.

**XI.9.** La inspección deberá darse dentro de los 5 días naturales siguientes a su recepción en almacén, excepto que en el contrato se estipule otro plazo. En caso de no realizarse dicha inspección dentro del plazo referido se tendrán por aceptados los bienes objeto del concurso.

El proveedor acepta los términos establecidos en la presente convocatoria para la aceptación y verificación de los bienes, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

**XI.10.** El proveedor debe cumplir con la especificación CFE L1000-11 Rev. 151217 relativa a “Empaque, embalaje, embarque, transporte, descarga, recepción y almacenamiento de bienes muebles adquiridos por CFE”, así como con lo establecido en la especificación CFE L1000-32 Rev. 151012.

**XI.11.** El proveedor será el responsable de entregar los bienes y, en caso de ser de procedencia extranjera, el proveedor asume la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen con motivo de la misma, debiendo entregar a CFE Distribución, la documentación que corresponda señalada en los artículos 146 de la Ley Aduanera, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

## **XII. Recurso de Reconsideración**

En contra del fallo que adjudica el contrato procederá:

- a) El Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 83 de la Ley de la CFE y en el capítulo Tercero de su Reglamento.
- b) La acción jurisdiccional que corresponda ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

## **XIII. Obligaciones fiscales y laborales**

La Ley de la Comisión Federal de Electricidad en su artículo 85 fracción II inciso c) establece las bases generales para determinar los requisitos mínimos que deberán cumplir los interesados en contratar con la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias, así como los mecanismos para su evaluación, mismos que deberán considerar, entre otros; el estado de sus obligaciones fiscales y laborales.

Así mismo, el Reglamento de la Ley de Comisión Federal de Electricidad en su artículo 53 dispone que las personas interesadas en contratar con la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias deberán manifestar por escrito su anuencia para que las autoridades el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, compartan con la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias la información correspondiente, conforme a los convenios de colaboración que al efecto celebren.

Por lo anterior, los concursantes deberán presentar dentro de su oferta técnica, su anuencia de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 13**.

# **A N E X O S**

### Anexo 1 del Pliego de Requisitos

#### Descripción de los bienes e información específica

#### PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.:

**PARA LA PARTIDA 1 100% A 30 DIAS Y PARA LAS PARTIDAS 2 A LA 6 100% 45 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA NATURAL SIGUIENTE A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.**

**CONDICIONES DE ENTREGA: CON LOS ALCANCES DEL INCONTERM 2010 “DDP” (Delivered Duty Paid) CON EJECUCIÓN EN DESTINO FINAL EN LOS DIFERENTES ALMACENES DE LA DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN SURESTE.**

PART.	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN:	POSICIÓN SOLCON	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANT.	U.M.	DESTINO:
1	500587967	1 A LA 10	APARTARRAYO ADOM-12 Que cumpla con la Especificación VA410-43 REV. 1603 29	1340	PZA	VER TABLA DE ALMACENES DESTINO
2	500588071	1 A LA 5	APARTARRAYO ALEA 13 Que cumpla con la Especificación CFE 52000-66 REV. 171004	345	PZA	
3		6	APARTARRAYO ASOM-III-20-30 Que cumpla con la Especificación CFE VA410-17 REV. 161114	12	PZA	
4		7 A LA 14	CORTACIRCUITO CCF-(3D)-15-100-110-8000 Que cumpla con la Especificación CFE V4110-03 REV 170712	30	PZA	
5		15 A LA 17	CORTACIRCUITO CCF-15-100-110-8000 Que cumpla con la Especificación CFE V4110-03 REV 170712	1229	PZA	
6		18	CORTACIRCUITO CCF-C-15-100-110-8000 Que cumpla con la Especificación CFE V4110-03 REV 170712	97	PZA	
TOTAL				3053	PZA	

## CONTRATO BAJO DEMANDA

La presente contratación se realizará bajo la mecánica de contrato bajo demanda al **100% adicional de las cantidades señaladas como mínimas**, lo anterior con fundamento en la Disposición 46 de las Disposiciones Generales

Por lo tanto, el contrato que derive del presente concurso, aun cuando su monto sin incluir IVA es por la cantidad mínima, con lo que obliga a CFE Distribución a adquirir las cantidades señaladas como mínimas, quedando el saldo del contrato bajo demanda como una opción para la adquisición de hasta el 100% adicional a la cantidad mínima, siendo de carácter obligatorio para el concursante.

PART.	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN:	POSICIÓN SOLCON	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	U.M.
1	500587967	1 A LA 10	APARTARRAYO ADOM-12	1340	2680	PZA
2	500588071	1 A LA 5	APARTARRAYO ALEA 13	345	690	PZA
3		6	APARTARRAYO ASOM-III-20-30	12	24	PZA
4		7 A LA 14	CORTACIRCUITO CCF-(3D)-15-100-110-8000	30	60	PZA
5		15 A LA 17	CORTACIRCUITO CCF-15-100-110-8000	1229	2458	PZA
6		18	CORTACIRCUITO CCF-C-15-100-110-8000	97	194	PZA
TOTAL				3053	6106	PZA

### NOTAS:

- 1.- La asignación de esta adquisición se hará con base en las partidas completas; pueden cotizarse una o varias de ellas; no se aceptan proposiciones parciales de cada partida.
- 2.- Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas que arriba se mencionan para cada partida **las cuales se adjuntan de forma electrónica**, y en su caso, con las normas de referencia, las normas internacionales, las normas mexicanas y las normas oficiales mexicanas aplicables y características particulares de acuerdo con este **Anexo 1**. Únicamente se adjuntan a esta convocatoria las especificaciones y normas de referencias emitidas por CFE, las cuales son del dominio público al ser publicadas en el DOF y cualquier otra norma distinta a ellas deberán ser adquiridas por los interesados con los organismos correspondientes.
- 3.- **Se aceptan entregas parciales y anticipadas previa cita de acuerdo con la Nota 5 de este Anexo 1)**
- 4.- El concursante ganador deberá cumplir con el Reglamento de Seguridad e Higiene Capítulo 100 Distribución, Sección 101 inciso F en sus puntos 1 y 2 que textualmente dicen:

“1. Todas las empresas ajenas a CFE que desarrollen trabajos en las instalaciones de la CFE, tienen

la obligación de cumplir con las disposiciones legales en materia de Seguridad e Higiene aquí contenidas, que les resulten aplicables. Lo anterior deberá quedar expresado en el contrato de bienes o servicios correspondiente.

2. Es obligación del proveedor de servicios difundir entre sus trabajadores las reglas de Seguridad e Higiene que se mencionan en el punto anterior y dotarlos oportunamente de los equipos de protección adecuados. Todo el personal de campo del proveedor de bienes o servicios deberá utilizar sin excepción su equipo de protección personal (EPP) y de grupo, el equipo de protección personal consta como mínimo de: casco Z89 clase E ala ancha con barboquejo, gafas Z87, chaleco reflector, ropa de trabajo de algodón 100%, guantes de uso rudo y calzado tipo industrial con casquillo protector de acero dentro de edificios o almacenes (cuando se realicen actividades dentro de Subestaciones o cerca de instalaciones eléctricas se debe de utilizar calzado dieléctrico), además de cumplir con los requisitos de seguridad declarados en el Capítulo 100 de las normas de Seguridad de CFE.”

**Dicho Reglamento se adjunta en archivo electrónico a este procedimiento dentro del Micrositio de Concursos de CFE, como Anexo 24.**

- 5.- Los bienes deberán ser entregados en los diferentes Almacenes de la División de Distribución Sureste, de acuerdo a la siguiente tabla de distribución y en las direcciones que se listan a continuación, para lo cual, **el proveedor deberá solicitar cita para entrega-recepción en el almacén destino vía correo electrónico con al menos cinco días hábiles de anticipación a su entrega**, marcando copia al Departamento de Tráfico de la División Sureste (**rodrigo.lescas@cfe.gob.mx**), la cual debe indicar el tipo de vehículo a utilizar, la cantidad de bienes a entregar en relación al contrato, así como la cantidad de tarimas, cajas etc., con la finalidad de programar el día y la hora en la que el almacén receptor le atenderá para brindarle un mejor servicio:

**TABLA DE DISTRIBUCIÓN POR ALMACENES DESTINO:**

PART.	CANT.	U.M.	SAN CRISTÓBAL	TUXTLA	OAXACA	HUATULCO	HUAJUAPAN	TAPACHULA	TEHUAN-TEPEC	VILLAHER-MOSA	CHONTALPA	LOS RIOS
1	1340	PZA	100	150	200	200	150	65	100	75	150	150
2	345	PZA	-	108	39	72	88	-	-	-	-	38
3	12	PZA	12	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	30	PZA	3	7	-	3	5	3	3	-	3	3
5	1229	PZA	-	-	487	-	246	-	496	-	-	-
6	97	PZA	97	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**TABLA DE ALMACENES DESTINO:**

ALMACÉN	NOMBRE ALMACENISTA Y CORREO	TELÉFONO	EXTENSION	DIRECCION
SAN CRISTÓBAL D108	C.P. FIDEL ALEJANDRO RUIZ MOLINA alejandro.ruiz10@cfe.gob.mx	01 967 67 49213	20506 y 20507	PERIFÉRICO SUR ORIENTE S/N, BARRIO DE MARIA AUXILIADORA, C.P. 29260, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIS.
TUXTLA D109	C.P. ERIBERTO VIZA LOPEZ eriberto.vizalopez@cfe.gob.mx	01 961 61 73676	21507, 21508 y 21509	CARRETERA PANAMERICA #5675 INTERIOR 600 COL. PLAN DE AYALA, C.P. 29020. TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
OAXACA D110	C.P. MAYTE ACENATH SANTIAGO PEREZ mayte.acenath@cfe.gob.mx	01 951 51 29127	22506 y 22508	CAMINO A TABICHI S/N, SAN AGUSTÍN YATARENI, C.P. 68290.

HUATULCO D111	<b>C.P. JORGE VARGAS MANUEL</b> jorge.vargas01@cfe.gob.mx	01 958 58 30347	23506 y 23507	CALLE TANGOLUNDA S/N, SECTOR "T", , BAHÍAS DE HUATULCO, OAX., C.P.70989
HUAJUAPAN D112	<b>C.P. ADRIAN CANALIZO HERNANDEZ</b> adrian.canalizo@cfe.gob.mx	01 953 53 02292	24506 y 24507	KM. 2.5, CARRETERA SANTA MARÍA XOCHITLAPILCO, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX. C.P.69000
TAPACHULA D113	<b>C.P. FABIAN GARCIA ARELLANO</b> fabian.garcia@cfe.gob.mx	01 962 62 50913	25506 Y 25507	AVENIDA ESPERANZA S/N COLONIA XOCHIMILCO INFONAVIT, C.P.30700, TAPACHULA, CHIS.
TEHUANTEPEC D114	<b>C.P. MOISES GERARDO PALACIOS</b> moises.gerardo@cfe.mx	01 971 71 27250	26506, 507, 548 Y 512	CARR. PANAMERICANA KM.821, COL FELIPE PEZCADOR JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAX. C.P.70050,
VILLAHERMOSA D115	<b>ING. JOSE ARMANDO REAZOLA GALVAN</b> jose.reazola@cfe.gob.mx	01 993 31 09117	27509 Y 27510, 27521, 27520	CALLE SINDICATO DE SALUBRIDAD No.102, COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, VILLAHERMOSA, TAB. C.P.86040
CHONTALPA D116	<b>ING. AGUSTIN CABALLERO RAMOS</b> agustin.caballero@cfe.gob.mx	01 937 37 27935	28506 Y 28507	CALLE AQUILES CALDERÓN MARCHENA No.110 COLONIA SECCIÓN 40, C.P.86500, CÁRDENAS, TAB.
LOS RÍOS D168	<b>C.P. VENUS ANTONIO DANTE HERNANDEZ GUTIERREZ</b> jose.perez56@cfe.gob.mx	01 916 34 58119	29506 Y 29507	CARRETERA PLAYAS DE CATAZAJA-PALENQUE, KM 26.5, PALENQUE CHIAPAS

## **Anexo 2 del Pliego de Requisitos REQUISITOS A QUE ESTARÁN SUJETAS LAS EMPRESAS Y LOS BIENES**

Las empresas (fabricantes, manufactureras y de ingeniería de bienes y servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos), en caso de no contar con la constancia de calificación de proveedor aprobado vigente, para los bienes que se licitan, emitida por LAPEM, deberán cumplir con los requisitos de información contenidos en este anexo, para fines de evaluación de su proposición técnica, quedando entendido que su incumplimiento será motivo de desechamiento de su proposición.

Los datos de las empresas (fabricantes, manufactureras, de ingeniería o servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos), así como los reportes, informes, constancias o certificados indicados en los numerales 1 y 2 **deben corresponder a empresas mexicanas**.

Si el concursante es un comercializador, los datos de las empresas, así como los reportes, informes, constancias o certificados indicados en los numerales 1 y 2, deben corresponder a empresas (fabricantes, manufactureras, de ingeniería o servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos) y los bienes deben corresponder con la empresa y marca ofertada

### **1. REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS**

#### **1.1 Informe de Evaluación de Empresa**

El concursante deberá presentar informe emitido por:

- a) Empresa u Organismo de Certificación de Sistema de Calidad acreditado y conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; u
- b) Organismo de Certificación Internacional de Sistema de Calidad independiente, acreditado por autoridad del país de origen.

**1.1.1** El informe debe indicar la razón social de la empresa, su dirección y datos generales de la planta o división evaluada y debe dar testimonio del cumplimiento de la empresa por cuanto a que cuenta:

- a) Con el soporte tecnológico suficiente para el diseño, fabricación y manufactura de los bienes o servicios ofertados, y con la experiencia, documentación técnica y herramientas de diseño, cálculo e ingeniería necesaria.
- b) Con la organización y los recursos humanos calificados para el diseño, fabricación y realización de pruebas de los bienes o servicios sujetos a evaluación.
- c) Con la maquinaria, los recursos y las instalaciones para los procesos de producción de los bienes o la prestación de los servicios a suministrar a CFE, adecuados para el cumplimiento de las normas y códigos establecidos que aseguren el control de los procesos así como la identificación y la trazabilidad de los bienes suministrados.
- d) Con las instalaciones y equipos para pruebas de rutina y aceptación con calibración vigente que aseguren la medición de la conformidad de los bienes o servicios respecto a las especificaciones y normas técnicas requeridas en el Anexo 1 de esta

convocatoria, y que desarrolla las actividades requeridas de inspección y pruebas de los bienes y/o servicios ofertados.

- e) Con la capacidad de producción instalada y disponible para el suministro de los bienes requeridos.

NOTA: La presentación del certificado de conformidad del Sistema de Gestión de Calidad en cumplimiento con las Normas ISO 9001 o NMX-CC-9001 no es suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este punto.

## 1.2 Evaluación Documental de las Empresas

Las empresas que no cuenten con la documentación solicitada en el inciso 1.1, tendrán la opción de entregar información para evaluación documental, para lo cual debe cumplir con lo siguiente:

### 1.2.1 El concursante debe presentar carta, en escrito libre o en el formato del subanexo 1 de este anexo en la que declare:

Que la información del cuestionario es totalmente cierta.

- a) Que la CFE podrá realizar las verificaciones que estime convenientes para comprobar la veracidad de dicha información en cualquier momento durante el concurso e inclusive hasta la entrega de los bienes.
- b) Que la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) no se encuentra calificada como proveedor no aprobado por el LAPEM.
- c) Que el concursante o la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) no ha proporcionado información falsa o incorrecta en concursos de CFE.
- d) Que comprende y acepta las condiciones indicadas en el inciso 1.2.2.

Dicha carta debe ser firmada por el representante legal del concursante.

### 1.2.2 Condiciones de Evaluación Documental

La CFE a través de LAPEM para los efectos de evaluación documental, podrá:

- a) Realizar la evaluación del proveedor o verificar la veracidad de la información que sea presentada por el concursante en cualquier momento, e inclusive hasta la entrega de los bienes o servicios que pudieran adjudicarse objeto de este concurso.
- b) Rechazar la información contenida en el cuestionario para evaluación de concursantes, en caso de que la empresa se encuentre en el supuesto de “proveedor no aprobado”, o si existen informes de verificación donde conste que ha proporcionado información falsa en su relación comercial con la Convocante, o exista evidencia de negar el acceso al personal de la CFE para realizar las verificaciones pertinentes.

### 1.2.3 Aplicación General

El concursante debe contestar todas y cada una de las preguntas establecidas en el “Cuestionario para la Evaluación de Empresas (Fabricantes, Manufactureras, de Ingeniería o Servicios)”, que se agrega al apéndice del anexo. Cuando una pregunta la considere “no aplicable” lo deberá indicar claramente justificando su respuesta.

Cualquier pregunta que no cumpla por omisión o por evaluación con respecto a los criterios indicados será motivo para la descalificación del concursante.

- 1.3** Evaluación de la empresa por constancia de calificación de proveedor aprobado para bienes que no están contenidos en la Constancia de Calificación y son de la misma familia de bienes (emitido por el LAPEM).

Las empresas que no cuenten con la documentación solicitados en el inciso 1.1. o 1.2., tendrán la opción de entregar:

Copia de la constancia de calificación de proveedor aprobado vigente de la empresa para bienes de la misma familia que se licitan, producidos en la misma planta, indicada en la constancia de calificación, y por el mismo proceso de fabricación de acuerdo a la especificación aplicable, expedida por la Gerencia de Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales CFE (LAPEM)

## **2. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES**

### **2.1** Aprobación de los Bienes (Prototipos)

- 2.1.1** Con el objeto de acreditar las pruebas de los bienes, los concursantes deberán presentar la Constancia de Aceptación de Prototipo, expedida por el LAPEM, vigente para los bienes que se licitan o, en su defecto, oficio del LAPEM en el que se manifieste que los bienes obtuvieron resultados satisfactorios en las pruebas completas de prototipo, que indica la especificación de CFE y/o la norma técnica. Esta información debe estar relacionada con la empresa, planta de producción, marca comercial y modelo del bien ofertado.

- 2.1.2** En caso de no contar con la documentación anterior, el concursante deberá presentar cualquiera de las alternativas que a continuación se indican, que amparen la totalidad de las pruebas prototipo con respecto a la especificación de CFE y/o la norma técnica:

- a) Certificado de Conformidad del Producto, emitido por organismo de certificación internacional independiente, acreditado por autoridad competente del país de origen. Dicho certificado deberá ostentar la marca de acreditamiento.
- b) Certificado de Conformidad del Producto de las pruebas prototipo, emitido por organismo de certificación acreditado conforme a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- c) Certificado de Conformidad del Producto, emitido por laboratorio acreditado por autoridad competente del país de origen.
- d) Reporte de pruebas prototipo, realizadas por laboratorio acreditado por autoridad competente del país de origen debiendo presentar la evidencia del acreditamiento del laboratorio, (Lista en anexo 5 del "Procedimiento técnico para la aceptación y revalidación de prototipos de bienes" PE-K3000-01 disponible en Internet en el sitio <http://www.cfe.gob.mx/proveedores/doctenicaprove/Paginas/Guiasypro.aspx>). El reporte deberá estar dictaminado en los resultados de cada prueba y amparar las pruebas completas de prototipo con respecto a las especificaciones de CFE y/o las normas técnicas indicadas en la descripción de los bienes del Anexo 1 de estas bases.

- 2.1.3** El certificado y reporte de pruebas mencionados en el numeral 2.1.2, podrán presentarse en copia simple, el concursante ganador presentará el original, y/o copia certificada por Fedatario Público y/o copia autenticada por el organismo o laboratorio que la emite y deberán indicar lo siguiente:

- a) Marca comercial, razón social, dirección y datos generales de la empresa. Esta información deberá coincidir con la del fabricante del producto.

- b) Descripción detallada y características nominales de los bienes amparados por el certificado o reporte de pruebas, las cuales deberán corresponder a las de los bienes licitados.
- c) Normas de conformidad del producto, las cuales deberán corresponder con la especificación de CFE o las normas técnicas indicadas en el Anexo 1 de estas bases.
- d) Amparar la totalidad de las pruebas de prototipo del producto indicadas en la especificación de CFE o las normas técnicas especificadas.
- e) Estar vigente en la fecha del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas. Cuando el certificado de prototipo o el reporte de pruebas prototipo no especifique su vigencia, se considerará válido por un período máximo de 5 años a partir de la fecha de su emisión.
- f) Debe incluir las firmas de los responsables autorizados por el organismo certificador o del laboratorio de pruebas.

## 2. GLOSARIO

- a) **Constancia de Aceptación de Prototipo:** documento expedido por el LAPEM mediante el cual se aprueba y valida la aprobación de un producto, con los requisitos establecidos en las especificaciones normalizadas de CFE o con normas aplicables para aquellos productos de los cuales no exista especificación normalizada.
- b) **Constancia de calificación de proveedor:** documento expedido por el LAPEM que avala la calificación de una empresa e indica los productos aprobados y la vigencia de su calificación.
- c) **Prototipo:** es un ejemplar construido para realizar las pruebas prototipo, estas últimas con el objeto de evaluar y comprobar la tecnología, funcionalidad y seguridad del bien con respecto a las especificaciones de CFE o normas técnicas aplicables. En todos los casos deben respetarse los criterios de selección de muestras y representatividad cuando estos sean establecidos en las normas y especificaciones aplicables.
- d) **Empresas Fabricantes:** Empresas dedicadas a la transformación de materiales dentro de un proceso continuo o intermitente, el cual modifica la estructura o propiedades de estos materiales.
- e) **Empresas Manufactureras:** Empresas donde la actividad principal es el ensamble, manufactura, armado, instalación de componentes los cuales pueden ser fabricados o adquiridos de terceros.
- f) **Empresas de Ingeniería:** Empresas donde la actividad importante es el diseño, ingeniería de detalle, proyecto, software, ingeniería de aplicación, o integración de componentes adquiridos de terceros, así como las actividades subsecuentes de instalación y puesta en servicio.
- g) **Empresas de Servicios:** Empresas donde la actividad importante es la reconstrucción y mantenimiento de bienes muebles, la maquila de bienes, y el suministro de refacciones.
- h) **Pruebas de Rutina:** Son las pruebas que deben realizarse al 100 % de la producción realizada.
- i) **Pruebas de Aceptación:** Son las pruebas que se realizan a las muestras de un lote de producción con propósitos de aceptación o rechazo del lote.
- j) **Capacidad de Producción Instalada:** Es la capacidad de producción que puede alcanzar la planta industrial con las instalaciones, maquinaria, equipo de procesos,

personal calificado y turnos de trabajo con el que dispone en el momento de presentar la oferta técnica, no deben considerarse en esta capacidad los proyectos para incrementar la capacidad de la planta, o contratación de personal adicional, o turnos adicionales.

- k) **Capacidad de Producción Disponible:** Es la capacidad de producción instalada restando la capacidad comprometida en contratos con la propia CFE u otros clientes, calculada al momento de presentar la oferta técnica.

Los demás términos utilizados en este anexo, se consideran de acuerdo con los “Términos generales referentes a la normalización” de la Norma Mexicana sobre Certificación NMX-Z-109 -1992.

### CUESTIONARIO PARA EVALUACIÓN DE EMPRESAS

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
<b>1.0</b>	<b>Datos Generales</b>	
1.1	Nombre y Dirección de la Planta, Teléfonos, Dirección electrónica y correo electrónico.	1.1 y 1.2 Comprobar documentalmente que presenta la información solicitada en los puntos indicados, pudiendo solicitar su verificación en el domicilio de la empresa durante la relación comercial con CFE.
1.2	Nombre y puestos de los directivos principales de la planta.	
<b>2.0</b>	<b>Tipo de Empresa</b>	
2.1	Indicar el tipo de empresa bajo la cual se clasifica el concursante: a) Empresa Fabricante. b) Empresa Manufacturera. c) Empresa de Ingeniería. d) Empresas de Servicios. Puede incluir uno o más tipos de empresa	2.1 Comprobar documentalmente que se indica el tipo de empresa que corresponde dentro de las categorías "fabricante", "manufacturera", "ingeniería" o "servicios", ya que con base en esto, se definen los criterios de evaluación descritos más adelante.
<b>3.0</b>	<b>Descripción de los Bienes</b>	
3.1	Breve descripción de los bienes que oferta a CFE, describir las capacidades mínimas y máximas, así como la marca comercial registrada. La descripción de los bienes debe satisfacer los requerimientos especificados en el concurso. Las empresas que suministran productos estándar, productos a granel, productos de alto volumen de producción, y productos de procesos continuos deben ser empresas fabricantes o manufactureras.	3.1 Comprobar documentalmente que la descripción de los bienes que produce correspondan a los bienes ofertados; Comprobar que las empresas que suministran productos estándar, productos a granel, productos de alto volumen de producción, y productos de procesos continuos son empresas fabricantes o manufactureras, no se permite que estos productos sean suministrados por empresas de ingeniería o de servicios.
<b>4.0</b>	<b>Descripción de los servicios</b>	
4.1	Describa el alcance para los servicios asociados a los bienes que pretenda suministrar y confirme por escrito que tiene la capacidad para proveerlos (sólo cuando el concurso incluya servicios).	4.1 Comprobar documentalmente que la empresa confirma que tiene la capacidad para proporcionar los servicios solicitados <a href="#">en este pliego de requisitos</a> .
4.2	En caso de <a href="#">en este pliego de requisitos</a> de bienes que requieren mantenimiento y/o reparación, indique la dirección, teléfonos, instalaciones de que dispone (propias o de talleres autorizados en la República Mexicana) para prestar los servicios de refacciones, mantenimiento, y/o reparación de equipo.	4.2 Si aplica, comprobar documentalmente que la empresa manifiesta contar con las instalaciones y/o talleres autorizados para los servicios de refacciones, reparación y/o mantenimiento.
<b>5.0</b>	<b>Soporte Tecnológico</b>	
5.1	Nombre de la compañía que suministra la tecnología (diseño, ingeniería básica e ingeniería de detalle) del bien a suministrar, indicando el origen de la tecnología como sigue: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propia.</li> <li>• Adquirida bajo contrato.</li> <li>• Subcontratada por obra.</li> <li>• Proporcionada por la casa matriz</li> </ul>	5.1 Comprobar documentalmente que la empresa proporciona la información sobre el origen de la tecnología que aplica para producir los bienes ofertados
5.2	Cuando la ingeniería se suministre por terceros, deben confirmar por escrito que posee un contrato de transferencia de tecnología vigente y que no existen	5.2 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta por escrito lo requerido en el cuestionario

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
	limitaciones que afecten el diseño o ingeniería de los equipos, productos o servicios a suministrar.	
5.3	<p>Describir las instalaciones, recursos, organización y personal para el desarrollo de la ingeniería, como se especifica a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Confirmar por escrito que cuenta con un departamento y personal experimentado para realizar las actividades de ingeniería del producto; proporcione la relación de personal que realiza funciones de ingeniería.</li> <li>2. Confirmar por escrito que cuentan con los recursos materiales para el diseño, dibujo, cálculo, archivo de información técnica y describa cada uno de estos recursos.</li> <li>3. Confirmar por escrito que cuenta con dibujos y/o especificaciones internas de materiales, procesos y productos necesarios para la fabricación, manufactura o instalación de los equipos, productos o servicios a suministrar.</li> <li>4. Confirmar por escrito que cuenta con las normas nacionales o internacionales requeridas en las especificaciones técnicas establecidas en Anexo 1.</li> </ol>	<p>5.3 Los criterios de evaluación son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con el personal en número y perfil profesional suficiente para realizar las funciones de ingeniería indicadas.</li> <li>2. Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con los recursos materiales: instalaciones, equipos e información técnica suficientes para las actividades de ingeniería que requiere para proveer el suministro ofertado.</li> <li>3. Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido en el cuestionario.</li> <li>4. Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido en el cuestionario.</li> </ol>
<b>6.0</b>	<b>Recursos Humanos</b>	
6.1	Proporcionar el organigrama de la empresa	6.1 Comprobar documentalmente que proporcionan el organigrama de la empresa.
6.2	<p>Proporcionar el número del personal que trabaja en la empresa.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Directivos,</li> <li>b) Empleados,</li> <li>c) Obreros, y</li> <li>d) Total de personas.</li> </ol>	6.2 Comprobar documentalmente que proporcionan la información solicitada.
6.3	Confirmar por escrito que cuentan con personal calificado conforme a normas para los procesos de soldadura, ensayos no destructivos y tratamientos térmicos. Indique la cantidad de personal calificado conforme a normas y códigos industriales, relacionando el personal calificado con el proceso aplicable.	6.3 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta su personal calificado de acuerdo a Normas y Códigos industriales (Cuando sea aplicable por el tipo de bien). Comprobar documentalmente que existe personal calificado para los procesos de manufactura requeridos en las especificaciones técnicas de los bienes o servicios del concurso.
<b>7.0</b>	<b>Instalaciones Productivas</b>	
7.1	<p>Describa las instalaciones productivas de la empresa anexando el Layout (Plano de distribución de la fábrica, maquinaria y equipo), e indicar las superficies de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Total de la planta.</li> <li>b) Áreas de producción.</li> <li>c) Almacenes cubiertos y descubiertos.</li> <li>d) Oficinas.</li> </ol>	7.1 Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con una planta con áreas dedicadas a oficinas, producción, y almacenamiento (aplicable sólo a empresas fabricantes, manufactureras y servicios). Las empresas de ingeniería deben contar con áreas de oficina, y si aplica de ensamble y almacenes, con capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios ofertados.

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
7.2	Confirmar por escrito si las instalaciones anteriores son propias o son rentadas, en este último caso, la empresa debe confirmar por escrito que no existe impedimento legal o comercial para su permanencia en las instalaciones durante el tiempo de suministro de los bienes o servicios.	7.2 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido.
<b>8.0</b>	<b>Equipos de Producción</b>	
8.1	Confirmar por escrito que cuentan con la maquinaria y equipos de proceso necesarios para la fabricación, manufactura, instalación de los bienes o ejecución de los servicios y que éstos son adecuados para asegurar el cumplimiento de normas requeridas en dichos procesos.	8.1 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido.
8.2	<p>Describe la maquinaria y equipos de producción de que dispone la empresa siguiendo el flujo del proceso productivo, conforme a lo indicado a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las empresas fabricantes deben describir la maquinaria de fabricación y/o líneas de ensamble para procesos para la producción de los bienes, esta descripción debe ser precisa, deben indicar la maquinaria importante, el equipo para procesos de que disponen, así como los datos de capacidad de estos equipos.</li> <li>2. Las empresas manufactureras o de servicios deben describir las áreas y líneas dedicadas al ensamble, instalación, manufactura, o armado de los productos o equipos. Para procesos manuales de producción, tales como ensamble electrónico, eléctrico o mecánico, de bienes de alto volumen de fabricación, es preciso describir las líneas y los atributos de éstas, referidas con la capacidad de automatización, así como el equipo clave del proceso.</li> </ol>	<p>8.2 Comprobar documentalmente que la empresa proporciona la información sobre la maquinaria y equipos de producción requeridos. Comprobar documentalmente que la empresa fabricante proporciona la información sobre la maquinaria, equipos de fabricación principales necesarias para la fabricación de los bienes, con capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios ofertados.</p> <p>Comprobar documentalmente que la empresa manufacturera o de servicios proporciona la información sobre las áreas, líneas y equipos de ensamble principales necesarias para la manufactura o servicios, con capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios ofertados.</p>
8.3	Describir el equipo disponible para manejo y embarque para materias primas, materiales o proceso y producto terminado (grúas viajeras, de pórtico, grúas autotransportadas, colchones de aire, etc.), así como su capacidad de manejo, e indique los pesos máximos para el manejo de los bienes o servicios licitados.	8.3 Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con los medios de manejo, conforme a los pesos, dimensiones y volúmenes de producción requeridos. Esto no aplica para el caso de bienes que requieran sólo de un manejo manual.
8.4	<p>Confirmar por escrito que se cumplen con las siguientes condiciones dentro del proceso de fabricación, manufactura o servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Se identifica el producto durante las etapas de producción hasta su entrega e instalación.</li> <li>2) Se utiliza equipo y medio ambiente adecuado para la producción, instalación y servicio.</li> <li>3) Se realiza mantenimiento de los equipos de producción.</li> <li>4) Se realiza el mantenimiento de los equipos para inspección, medición y pruebas.</li> </ol>	8.4 Comprobar documentalmente si la empresa (solo para empresas fabricantes, manufactureras y de servicios) manifiesta el cumplimiento de las condiciones señaladas dentro de los procesos indicados.
<b>9.0</b>	<b>Equipo de Inspección y Pruebas</b>	
9.1	Confirmar por escrito que cuentan con el equipamiento suficiente para realizar, como mínimo, las pruebas de	9.1 Comprobar documentalmente que la empresa proporciona la información sobre los

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
	<p>rutina y aceptación requeridas por las especificaciones y normas técnicas de los bienes ofertados, así como las pruebas requeridas <a href="#">dentro de este pliego de requisitos</a> y juntas de aclaraciones, describiendo los equipos, instrumentos y/o sistemas y las pruebas a las que se asocian e indique si el equipo es propio, conforme a los siguientes requerimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para empresas fabricantes, manufactureras y de servicios la descripción debe ser precisa, explicando capacidades e intervalos de pruebas.</li> <li>2. Las empresas de ingeniería deben contar con las instalaciones y equipo de pruebas descritos con anterioridad si la presentación de equipo o sistema es en sus instalaciones, en el caso de que requiera procesos de prueba y puesta en servicio en sitio debe contar con equipos de pruebas necesarios para realizar estos servicios.</li> </ol>	<p>equipos e instalaciones de pruebas, instrumentos o sistemas para realizar como mínimo las pruebas de rutina y aceptación del producto o servicio requeridos en las especificaciones, normas técnicas y en este pliego de requisitos, con la capacidad suficiente para el volumen de producción requerido.</p>
9.2	<p>Confirmar por escrito que los equipos para inspección, medición y pruebas están calibrados por laboratorios acreditados y/o tienen una relación trazable a patrones internacionales o nacionales.</p>	<p>9.2 Comprobar documentalmente que la empresa manifieste la información solicitada.</p>
<b>10.0</b>	<b>Subcontratación</b>	
10.1	<p><u>Describa los subcontratistas empleados por la empresa y los procesos que son subcontratados o maquilados, considerando lo siguiente:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por subcontrato se entiende la realización de un proceso propio, por una empresa externa. No se refiere a los materiales, componentes y equipos que son comprados. La subcontratación no es aceptable para procesos críticos. Para los fines de este cuestionario un proceso crítico es el proceso de fabricación, manufactura, ingeniería o servicio que se realiza sobre un componente o material el cual contiene la función básica del producto, y/o soporta los esfuerzos principales del producto (eléctricos, mecánicos, térmicos, etc.) cuyo control garantiza la calidad, seguridad, confiabilidad y durabilidad del producto.</li> <li>2. La subcontratación o maquila de procesos para empresas fabricantes o manufactureras de productos de alto volumen de producción, productos a granel, productos en serie, y productos de procesos continuos no es aceptable, ya que implica la evaluación de un tercero fuera del alcance de este tipo de evaluación.</li> <li>3. Para las empresas que fabrican o manufacturan productos de alto volumen de producción, productos a granel, productos en serie, productos de procesos continuos no es aceptable la subcontratación de pruebas de rutina y aceptación.</li> </ol>	<p>10.1 Comprobar documentalmente que la empresa manifieste la información solicitada. Comprobar documentalmente que la empresa no subcontrata procesos de fabricación o manufactura críticos conforme a las consideraciones indicadas en punto 10.1 incisos 1 y 2.</p> <p>Comprobar documentalmente si no subcontrata pruebas de rutina y aceptación conforme a las consideraciones indicadas en punto 10.1 inciso 3.</p>

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
<b>11.0</b>	<b>Capacidad de Producción</b>	
11.1	Indicar la capacidad de producción instalada en la empresa para el suministro de los bienes o servicios que requiere CFE Distribución, e indique la capacidad de producción disponible expresando dichas capacidades en las unidades establecidas en este pliego de requisitos. Las capacidades de producción indicadas deben ser referidas a la fecha de presentación de la oferta técnica.	11.1 Comprobar documentalmente si la empresa manifiesta las capacidades de producción indicadas. Comprobar documentalmente que la capacidad de producción disponible es suficiente para suministrar los bienes o servicios licitados en las condiciones de tiempo establecidas en este pliego de requisitos.

### SUB ANEXO 1 DEL ANEXO 2

Lugar y fecha de expedición: .....  
Concurso            Abierto            Simplificado:  
.....

#### CFE DISTRUBUCION PRESENTE

Nombre (\_\_\_\_\_), en mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general), con domicilio en \_\_\_\_\_ (de la empresa) \_\_\_\_\_, declaro:

- a) Que la información del cuestionario presentada por la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) (nombre de la empresa) es totalmente cierta.
- b) Que la CFE Distribución podrá realizar las verificaciones que estime convenientes para comprobar la veracidad de dicha información en cualquier momento durante el concurso e inclusive hasta la entrega de los bienes.
- c) Que la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) \_\_\_\_\_ (nombre de la empresa) \_\_\_\_\_, o se encuentra calificada como proveedor no aprobado por el LAPEM.
- d) Que la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) \_\_\_\_\_ (nombre de la empresa) \_\_\_\_\_, no ha proporcionado información falsa o incorrecta en concursos de CFE.
- e) Que comprende y acepta las condiciones indicadas en el numeral 1.2.2. del anexo 2-A de este pliego de requisitos.

#### ATENTAMENTE

---

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA**

**Anexo 3 del Pliego de Requisitos  
Formato de Oferta técnica Detallada**

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Razón Social:** \_\_\_\_\_  
**Representante Legal:** \_\_\_\_\_  
**Cargo o Puesto:** \_\_\_\_\_  
**Teléfonos:** \_\_\_\_\_  
**Correo:** \_\_\_\_\_  
**Dirección de la empresa:** \_\_\_\_\_

Por este conducto se informa el interés en participar en el Concurso Abierto Simplificado con número \_\_\_\_\_ para la(s) partida (s) \_\_\_\_\_.

**EL CONCURSANTE DEBERÁ INCLUIR LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Concurante**

## Anexo 4 del Pliego de Requisitos

### Modelo de Contrato

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO CFE DISTRIBUCIÓN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CFE DISTRIBUCIÓN", REPRESENTADA POR EL ING. LUIS MANUEL HERNÁNDEZ VAQUERIZO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA \_\_\_\_\_ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, Y EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" E INDIVIDUALMENTE "PARTE", AL AMPARO DE LA DISPOSICIÓN 42 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y SUS EMPRESAS PRODUCTIVAS SUBSIDIARIA, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE **CONCURSO ABIERTO SIMPLIFICADO** N°. \_\_\_\_\_.

#### DECLARACIONES DE CFE DISTRIBUCION:

**I.1** Es una empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad en términos de los artículos 1° y 58 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

**I.2 El Ing. Luis Manuel Hernández Vaquerizo**, en su carácter de Apoderado Legal de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE DISTRIBUCIÓN, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato en representación de CFE DISTRIBUCIÓN mismas que acredita en los términos del testimonio de la escritura pública No. 45,214, Libro 734 de fecha 18 de julio del 2017, otorgada ante la fe del Notario Público No. 174 de la Ciudad de México, Lic. Víctor Rafael Aguilar Molina, mismas que a la fecha no le han sido modificadas, revocadas o canceladas, de conformidad con la Disposición 5 fracción XIV de las Disposiciones Generales en materia de Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

**I.3** Cuenta con la capacidad financiera suficiente para cumplir con sus obligaciones de conformidad con el presente contrato, el cual se ejercerá del presupuesto de \_\_\_\_\_ del año 2017, como consta en la solicitud de contratación \_\_\_\_\_.

**I.4** Que la adjudicación al Proveedor se realizó legal y válidamente a través de un **Concurso Abierto Simplificado** \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) que concluyó con el presente contrato a favor de EL PROVEEDOR.

#### EL PROVEEDOR declara que:

II.1.- Es una Sociedad [tipo de sociedad] legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en escritura pública número \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. [Nombre], [Notario o Corredor] Público No. \_\_\_\_\_, de la ciudad de [lugar] inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de [ciudad que corresponda] folio mercantil [número] de fecha [día, mes y año].

II.2. El Sr. [nombre del representante] en su carácter de [cargo designado] cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este Contrato en su representación, de conformidad con el testimonio de la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_ de fecha [día, mes y año], pasada ante la fe del Lic. [nombre]. Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la ciudad de [ciudad que corresponda]

II.3 Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con los recursos técnicos, financieros y humanos idóneos, para suministrar los bienes objeto del presente contrato.

II.4 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 78, fracción VI, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y la Disposición 39 de las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias (DIG´S).

II.5. Conocen las medidas preventivas y de penalizaciones establecidas en la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), mismas que se encuentran mencionadas en el (Pliego de Requisitos), del cual deriva el presente Contrato.

II.6. Para los efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito al presentar el documento vigente con número de folio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emite la opinión POSITIVA del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como el expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) folio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

II.7. Que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales como son, entre otras, el pago de cuotas de seguridad social, del INFONAVIT, así como todas sus obligaciones laborales y tributarias a que están obligados.

#### **ALCANCE DE LA PRESTACIÓN:**

El alcance de la prestación y ejecución de los servicios que a continuación se indican será descriptivo más no limitativo de conformidad con lo establecido en su contenido anexo.

Revisa aspectos Legales:  
Jefe del Departamento Jurídico Divisional.

Expuesto lo anterior, CFE DISTRIBUCIÓN y EL PROVEEDOR, celebran el presente contrato al tenor de las siguientes:

#### **"CLÁUSULAS DEL CONTRATO"**

##### **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente contrato tiene por objeto la contratación de \_\_\_\_\_.

EL PROVEEDOR se obliga a entregar a CFE DISTRIBUCIÓN los BIENES de acuerdo con las características establecidas en el Anexo 1 presente contrato, debidamente firmado por las PARTES.

##### **CLÁUSULA SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.**

CFE DISTRIBUCIÓN y EL PROVEEDOR convienen que el importe de este Contrato es por la cantidad de \$\_\_\_\_\_. más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

EL PROVEEDOR está de acuerdo en que la suma indicada incluye la remuneración o pago total por los servicios que realizará.

CFE DISTRIBUCIÓN y EL PROVEEDOR convienen que los precios pactados para este contrato son FIJOS y en MONEDA NACIONAL, por lo que no procederá ajuste en el precio.

Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los servicios.

## **CLÁUSULA TERCERA.- TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE SE REALIZARÁ EL PAGO Y MONEDA.**

### **1. LUGAR DE RECEPCIÓN DE FACTURAS Y PAGO**

CFE Distribución pagará el precio convenido a los **30 (treinta) días naturales** a partir de la aceptación de la factura y las evidencias para pago son las siguientes:

- Factura original
- Sello de evidencia de entrega de los bienes en los almacenes o lugares de entrega especificados en el contrato
- Archivos de facturación electrónica en los formatos XML y PDF al correo electrónico [facturas.digitales@cfe.gob.mx](mailto:facturas.digitales@cfe.gob.mx), al momento en que nos envíe físicamente su documentación soporte
- Original de carta de datos bancarios firmada por el Representante Legal (Anexo 9.3)
- Copia del oficio de aceptación de la fianza del Departamento Jurídico
- Los avisos de prueba de LAPEM

En la factura correspondiente se identificarán los bienes con:

- a) Número del contrato.
- b) Número de remisión.
- c) Cantidad entregada.
- d) Descripción en forma clara y completa las características y especificaciones técnicas de los bienes de acuerdo al contrato.
- e) Unidad de medida de los bienes de acuerdo al contrato.
- f) Número de posición del contrato u orden de surtimiento que corresponda.
- g) La(s) factura(s) deberá(n) cumplir con lo señalado en el artículo 29A del Código Fiscal de la Federación.

El proveedor deberá presentar en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, las facturas para su revisión y trámite de pago en el **Manuel Álvarez Bravo #600, Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca, Oaxaca, Tel. 01 (951) 502 0300 extensión 11570.**

En el caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Finanzas de la Zona que corresponda, dentro de los **tres días hábiles siguientes** al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indique las deficiencias y hasta que el proveedor presente la factura corregida, no se computará para efectos de pago

Así mismo el concursante ganador acepta realizar las siguientes aportaciones:

**2 al Millar de aportación al FIDE (dicha aportación es voluntaria pero deberá manifestarse por escrito la aceptación o no aceptación de dicha deducción, de no manifestarse nada no se aplicará dicha deducción).**

En el alcance de la prestación de servicios de cada partida se considerará de manera adicional lo siguiente:

Impuestos que se generen por la ejecución de los servicios objeto de este procedimiento de contratación, en los términos y condiciones establecidas en la Legislación Federal, Estatal o Municipal según aplique.

## **2. PLAZO DE PAGO.**

CFE DISTRIBUCIÓN pagará el precio convenido a **los 30 días naturales** contados a partir del día siguiente de la fecha de aceptación de la factura, con los documentos que deberán acompañarla.

## **3. FORMAS DE PAGO.**

Las partes convienen en que el pago de los servicios objeto del presente contrato, se pague mediante la formulación de facturas de manera mensual que abarcarán los conceptos de servicios efectivamente realizados.

## **4. MEDIOS DE PAGO.**

Los pagos a EL PROVEEDOR se realizarán vía transferencia electrónica de fondos o depósitos en cuentas de cheques, de ser el caso EL PROVEEDOR deberá indicar a CFE DISTRIBUCIÓN, el número de cuenta bancaria, CLABE o cualquier otro requisito necesario para realizar el pago por ese conducto.

Por su parte, EL PROVEEDOR acepta que CFE DISTRIBUCIÓN cubra el precio convenido, deduciendo del importe de la facturación las cantidades que procedan a cargo del mismo, entre otras las siguientes: despachos, penas convencionales, gastos financieros, intereses correspondientes por pagos en exceso, ajustes de calidad por resolución de controversias, así como Impuestos.

EL PROVEEDOR podrá modificar los datos proporcionados para recibir el pago de su(s) factura(s) siempre y cuando lo notifique por escrito al Administrador del contrato, a más tardar en la fecha de entrega de la factura(s) correspondiente(s).

CFE DISTRIBUCIÓN no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia bancaria.

## **5. MONEDA DE PAGO.**

En pesos mexicanos.

## **6. CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.**

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato no podrán ser cedidos por EL PROVEEDOR en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro.

EL PROVEEDOR notificará por escrito de la cesión de derechos de cobro al Administrador del contrato de CFE DISTRIBUCIÓN, adjuntando el Convenio con firmas autógrafas de que se trate, debiendo proporcionar la información necesaria para efectuar el pago correspondiente. La cuenta bancaria que proporcione el cesionario para realizar la transferencia de recursos deberá estar ubicada en Territorio Nacional.

CFE DISTRIBUCIÓN otorga su consentimiento para que EL PROVEEDOR descuente sus facturas mediante Cadenas Productivas.

## 7. PAGOS EN EXCESO.

En el supuesto de que EL PROVEEDOR reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme a la tasa contemplada por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales según lo indicado en el Artículo 8° de esta Ley, calculados a partir de la fecha en que se haya realizado el pago y hasta la fecha en que estos sean ingresados a CFE DISTRIBUCIÓN.

## CLÁUSULA CUARTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

### 1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Como garantía de cumplimiento de contrato (Disposición 51) se solicita una fianza expedida por una compañía afianzadora autorizada por la SHCP, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato.

Así mismo deberá presentar como garantía de calidad del contrato (Disposición 51) una fianza expedida por una compañía afianzadora autorizada por la SHCP, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato, para responder por la calidad y/o vicios ocultos de los servicios durante **24 meses después de la entrega.**

**Para efectos del presente procedimiento, las garantías serán divisibles.**

La entrega de la garantía de cumplimiento y calidad del Contrato será dentro de los 7 días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato, en el Departamento de Compras de la División Sureste, ubicado en Avenida Manuel Álvarez Bravo #600 Fraccionamiento Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs, de lunes a viernes.

### 2. PENALIZACIONES Y DEDUCCIONES CONVENCIONALES.

**Las penalizaciones** convencionales a cargo del PROVEEDOR por atraso en el cumplimiento de las obligaciones y/o cuando no se cumplan de la manera convenida, **en su conjunto no podrán exceder el 10% del monto total del contrato sin IVA.**

La penalización se aplicará de acuerdo a la siguiente fórmula:

fórmula:  $(pd) \times (nda) \times (vbea) = pca$

donde:

pd: (2 %) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vbea: valor del bien entregado con atraso

pca: pena convencional aplicable

Para el supuesto de que EL PROVEEDOR rebase el tiempo máximo que contempla la penalización, la empresa podrá recurrir a los medios alternativos de solución de controversias, en apego a los Criterios Operativos DCA-001 en su Numeral 45.

### 3. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Las partes podrán modificar de común acuerdo este contrato apegándose, en su caso, a las disposiciones legales y normas relativas que rijan la materia, siempre y cuando no impliquen otorgar a EL PROVEEDOR condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente, de conformidad a los términos estipulados en la Disposición 53 y 54 de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y ejecución de Obras de la CFE y sus EPS.

Este contrato se dará por terminado cuando se entregue la cantidad pactada o al término del presente contrato que tendrá vigencia durante el ejercicio fiscal en que se formalice.

#### **4. RESCISIÓN.**

LAS PARTES acuerdan que podrán demandar judicialmente la rescisión del presente contrato como la última opción a recurrir una vez agotado alguno de los medios alternativos de solución de controversias derivado del incumplimiento de cualquiera de ellas, lo anterior en apego a los Criterios Operativos DCA-001 en su Numeral 47.

#### **5. DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.**

EL PROVEEDOR reconoce y asume la responsabilidad de las consecuencias que pudieran derivar en perjuicio de CFE DISTRIBUCIÓN, en caso de que en el cumplimiento del presente Contrato se infrinjan derechos de terceros sobre propiedad intelectual.

Igualmente LAS PARTES acuerdan que los derechos de propiedad intelectual que se deriven del cumplimiento del presente contrato, invariablemente se constituirán a favor de CFE DISTRIBUCIÓN, en cuyo caso EL PROVEEDOR se obliga a firmar los documentos que CFE DISTRIBUCIÓN le proporcione para documentar debidamente la titularidad de los derechos a favor de CFE DISTRIBUCIÓN en los términos de las disposiciones legales aplicables.

#### **6. RESPONSABILIDAD.**

EL PROVEEDOR reconoce, acepta y se compromete a asumir las responsabilidades derivadas del cumplimiento del presente instrumento y, en su caso, a resolverlas y atenderlas a su costa, y en general a sacar en paz y a salvo a CFE DISTRIBUCIÓN por la falta de información completa, oportuna y veraz.

#### **7. CONFIDENCIALIDAD.**

EL PROVEEDOR no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, total o parcialmente, la información que le proporcione CFE DISTRIBUCIÓN, ni los datos y resultados obtenidos como consecuencia del cumplimiento del objeto de este Contrato, sin autorización previa y por escrito de CFE DISTRIBUCIÓN.

Asimismo, EL PROVEEDOR tomará las medidas necesarias para que el personal que ocupe con motivo del objeto de este Contrato, observe la confidencialidad establecida en el párrafo anterior.

En el caso de que EL PROVEEDOR sea el que otorgue información confidencial a CFE DISTRIBUCIÓN, para la realización del objeto del Contrato, LAS PARTES se obligan a guardar reserva respecto de la información que conozcan con motivo del presente Contrato o que deriven de su ejecución, en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (Disposición 62).

#### **8. RELACIONES LABORALES.**

EL PROVEEDOR como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás

ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. EL PROVEEDOR conviene, por lo mismo en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de CFE DISTRIBUCIÓN, en relación con el cumplimiento del objeto de este contrato.

## **9. DISCREPANCIAS.**

LAS PARTES convienen en que el Pliego de Requisitos sus Anexos y el acta de aclaraciones del pliego de requisitos, en caso de haberse efectuado, forman parte integral del presente contrato, sin embargo, en caso de existir discrepancias entre éstos, con lo previsto en el presente contrato, prevalecerá lo establecido en el Pliego de Requisitos, sus anexos y el acta de aclaraciones del pliego de requisitos, de acuerdo con lo estipulado en los Criterios Operativos DCA-001 Numeral 42.11.

## **CLÁUSULA QUINTA.- DATOS GENERALES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

CFE DISTRIBUCIÓN designa a los siguientes servidores Públicos como responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato:

El responsable de vigilar y administrar el cumplimiento del contrato es:

---

Las personas que supervisarán el cumplimiento de la prestación de los servicios serán:

---

## **CLÁUSULA SEXTA.- FORMA Y TÉRMINOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.**

### **i. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.**

EL PROVEEDOR se obliga a poner a disposición de CFE DISTRIBUCIÓN los Servicios descritos en la CLÁUSULA PRIMERA bajo la condición de entrega DDP

(Delivered Duty Paid) entregado con derechos pagados de acuerdo a los INCOTERMS 2010.

EL PROVEEDOR se obliga a cumplir con los requisitos de identificación de los servicios conforme a lo establecido en el **Anexo 1**.

### **1. RECEPCIÓN, ACEPTACIÓN, DEVOLUCIÓN O RECHAZO DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS.**

CFE DISTRIBUCIÓN designa al Administrador del contrato como responsable de verificar que la entrega y recepción de los servicios cumplan con lo establecido en el presente contrato.

### **3. INSPECCIONES Y PRUEBAS (NO APLICA)**

Los bienes objeto de este contrato, estarán sujetos a las inspecciones y pruebas que se establecen en el Pliego de Requisitos.

Si los bienes no cumplieran con las normas y especificaciones indicadas en el Pliego de Requisitos CFE DISTRIBUCIÓN los rechazará y EL PROVEEDOR deberá, sin cargo para CFE DISTRIBUCIÓN, reemplazarlos o modificarlos en la medida necesaria.

En caso de que CFE DISTRIBUCIÓN determine que no cumplen con las normas y especificaciones indicadas en el Pliego de Requisitos, deberán ser sustituidos, en el entendido de que se llevarán a cabo las penas convencionales correspondientes.

### **4.- COMUNICACIONES**

EL PROVEEDOR al aceptar el contrato deberá ponerse en contacto con el Departamento de Tráfico Divisional al teléfono (01 951) 5020352 para tratar lo relacionado, en su caso, con: a).- plazo de ejecución, b).- reprogramación de ejecución, c).-solicitud de prórrogas, d).- solicitud de modificaciones al contrato, e).- rescisiones f).- prestación del servicio, y g).- con el cumplimiento de cualquier requisito establecido en la solicitud de cotización y el clausulado de este contrato.

**CLÁUSULA SÉPTIMA.- TÉRMINOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS POR DESAVENENCIAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

LAS PARTES acuerdan que cuando para la solución de las controversias derivadas de la interpretación a las cláusulas de este contrato o por cuestiones relacionadas con su ejecución y cumplimiento, determinen necesario recurrir a uno o más medios alternativos de solución de controversias, tales como la negociación; mediación; conciliación, o arbitraje, podrán celebrar un convenio en el que se estipulen las condiciones de tiempo, lugar y forma en que se desarrollarán los medios alternativos señalados.

**CLÁUSULA OCTAVA.- DETERMINACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.**

Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, LAS PARTES se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales ubicados en el Estado de Oaxaca, por lo que EL PROVEEDOR renuncia a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier causa.

**CLÁUSULA NOVENA.- FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

**1. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

El plazo de ejecución de los servicios es para la **Partida** \_\_ (\_\_\_ posición de este contrato)  
\_\_\_\_\_.

**2. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

De acuerdo al [Anexo 1](#) del presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

El caso fortuito es referente a todo hecho de la naturaleza, que impida de manera absoluta, el cumplimiento de la obligación contraída, la fuerza mayor es todo acto del hombre, que constituya un obstáculo insuperable para el cumplimiento de la obligación contraída. A todo lo anterior se agrega que las dos figuras contienen como características análogas que el hecho o acto derive la imposibilidad en cumplir con alguna o todas las obligaciones contraídas en este contrato y estas deben ser necesariamente imprevisibles e inevitables, sin culpa o negligencia de alguna de LAS PARTES. En la inteligencia de que los aspectos a que se refiere este párrafo, deberán ser perfectamente acreditables.

Entre los casos fortuitos o de fuerza mayor pueden determinarse de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes eventos:

- Incendios;
- Terremotos;
- Guerras;
- Inundaciones;
- Sabotajes;
- Huelgas Declaradas;
- Ciclones;

- Motines o Disturbios;
- Catástrofes de Transportes Marítimos, Ferroviarios, Aéreos o Terrestres;
- Paro de Fábrica (s) por Causas No Imputables a EL PROVEEDOR.

Que la PARTE que sufra el caso fortuito o fuerza mayor no haya dado causas o contribuido a que se produjera.

Que la PARTE que sufra el caso fortuito o fuerza mayor lo notifique de inmediato a la otra PARTE y adopte las medidas urgentes tendientes a evitar la extensión de sus efectos o daños a las personas o servicios de la otra PARTE.

Que la PARTE que sufra el caso fortuito o fuerza mayor, acredite a satisfacción de la otra PARTE mediante las constancias idóneas, la existencia, duración y efectos de dicho caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando cualquiera de LAS PARTES por efecto de caso fortuito o fuerza mayor dejare de cumplir con sus respectivas obligaciones, quedará liberado de la responsabilidad consecuente a dicho incumplimiento, relativa a la indemnización de los daños y perjuicios causados a la otra PARTE, siempre que en tal evento se cumplan las condiciones previstas en esta Cláusula.

En caso de que EL PROVEEDOR se encuentre en esta situación, deberá notificar por escrito a CFE DISTRIBUCIÓN, previamente a la fecha de entrega pactada en el presente contrato.

La PARTE que no sufra el caso fortuito o fuerza mayor se abstendrá de exigir indemnización alguna o de aplicar sanciones por el incumplimiento en que incurra la PARTE que lo sufra, si se satisfacen las condiciones indicadas en esta cláusula, incluyendo las penas convencionales previstas en el presente contrato, y de ser aplicable se establecerá de común acuerdo nueva fecha de entrega de los bienes correspondientes.

Cada PARTE reportará individualmente las consecuencias económicas que produzcan en sus respectivos patrimonios el caso fortuito o fuerza mayor.

En el evento de que un caso fortuito o fuerza mayor haga imposible la entrega de los bienes, LAS PARTES están de acuerdo en que CFE DISTRIBUCIÓN levantará acta circunstanciada donde haga constar el estado que guarda el cumplimiento del contrato en dicho momento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

LAS PARTES acuerdan dar por terminado anticipadamente este contrato, cuando:

A. Se presente un caso fortuito o de fuerza mayor que LAS PARTES no puedan solucionar en un plazo de 90 (noventa) días naturales.

B. Como consecuencia de resolución emitida por la instancia colegiada responsable de resolver el recurso de reconsideración, a que se refiere la disposición 68 de las Disposiciones Generales.

C. LAS PARTES acuerden dar por terminado el contrato, por así convenir a sus intereses.

En los supuestos estipulados en los incisos A, B y C de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la CFE y sus EPS, en la Disposición 61 y en apego a los Criterios Operativos DCA-001 Numeral 42.8, se compensará a la PARTE que haya realizado erogaciones no recuperables, siempre y cuando sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los bienes objeto del contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

LAS PARTES acuerdan que podrán suspender los plazos previstos en este contrato, por cualquier causa justificada, debiéndose determinar, en su caso, la temporalidad de la suspensión, la que no podrá exceder la vigencia del contrato.

Para tales efectos LAS PARTES deberán formalizar la suspensión, por escrito, en donde conste, la firma del servidor público que haya firmado este contrato, o de quien lo sustituya o esté facultado para ello, y del representante de EL PROVEEDOR.

La fecha de terminación se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar la vigencia del contrato.

En el supuesto de que se concluya el periodo de suspensión, CFE DISTRIBUCIÓN, previo acuerdo con EL PROVEEDOR, podrá optar por la terminación anticipada del presente contrato o, en su defecto, una vez agotados los medios alternativos de solución de controversias, demandar la rescisión del mismo.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- NOTIFICACIONES.**

Para todos los efectos derivados del presente contrato, en especial para oír y recibir notificaciones, mismas que sólo surtirán efectos si se realizan por escrito, LAS PARTES convienen en señalar como sus domicilios, los siguientes:

**EL PROVEEDOR:** \_\_\_\_\_..

**CFE DISTRIBUCIÓN: Calle Manuel Álvarez Bravo Número 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, C.P. 68020 Oaxaca de Juárez, Oax.**

Las notificaciones de carácter legal o relativo a procedimientos judiciales se sujetarán a los ordenamientos jurídicos aplicables.

Las PARTES acuerdan que cuando cualquiera de ella cambie su domicilio, lo notificará en forma fehaciente a la otra, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a que ocurra dicho cambio.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El presente contrato estará vigente a partir de la fecha de su firma y terminará el 31 de diciembre de 2018.

El presente contrato se firma, en dos tantos, por LAS PARTES en la Ciudad de Oaxaca de Juárez,  
Oaxaca el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

## Anexo 5 del Pliego de Requisitos

### Documentación que acompaña a las ofertas técnicas

1. Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica (**Anexo 9.1**);
2. Copia de la identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), mostrando foto, nombre y firma de la persona física o del representante de la persona moral que firme la Oferta;
3. Escrito de la declaración de ética e integridad (**Anexo 9.2**);
4. Manifestación de la nacionalidad de los concursantes bajo protesta de decir verdad (formato libre)
5. Escrito del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que cotiza son de origen nacional y que cumplen con el grado de contenido nacional requerido, conforme al formato del **Anexo 12**
6. Declaración del Concursante conforme al **numeral IV.4** de acuerdo con el **Anexo 17**.
7. Oferta técnica detallada, indicando claramente la marca de los bienes ofertados, que cumpla lo requerido en el **Anexo 1** del Pliego de Requisitos. (**Anexo 3**)
8. Anuencia para compartir información de obligaciones fiscales y laborales, **Anexo 13**.
9. Manifestación de estratificación de la empresa de acuerdo con el **Anexo 16**
10. Escrito de manifestación de aceptación expresa para recibir correspondencia **Anexo 20**
11. Copia de la constancia de calificación de proveedor aprobado vigente de la empresa para los bienes que se licitan, expedida por el LAPEM (presentarla en copia simple legible que incluya la totalidad de información que comprende el documento) o en su defecto, la información solicitada en el **Anexo 2**.

### En caso de presentar Ofertas Conjuntas: **(NO APLICA)**

Para las personas que deseen presentar una propuesta conjunta deberán de integrar la siguiente información de manera individual o en común por la agrupación según aplique.

1. Las personas que integran la agrupación deberán establecer un convenio de Oferta conjunta que indique lo siguiente.
  - Definición del representante que presentará las garantías correspondientes, así como de recibir los pagos, con montos o porcentajes respectivos.
  - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita

la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.

- Nombre, domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - Designación de un representante común, otorgándole un poder amplio y suficiente para poder atender todo lo relacionado con la Oferta y con el procedimiento de concurso, quien además deberá suscribir la Oferta.
  - Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
  - Estipulación expresa de cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se adjudique el mismo.
2. Se requiere que los concursantes entreguen de manera individual la siguiente documentación.
- a) Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica (**Anexo 9.1**);
  - b) Escrito de la declaración de ética e integridad (**Anexo 9.2**);
3. Adicionalmente se requiere que los concursantes que entreguen un documento por toda la agrupación la siguiente documentación.
- Copia identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), mostrando foto, nombre y firma de la persona física o del representante de la persona moral que firma la Oferta;
  - Los requisitos señalados en los **numerales 4 al XX** de este **Anexo 5**.

## Anexo 6 del Pliego de Requisitos

### Causas de rechazo de ofertas

1. No presentar la proposición Técnica y Económica en idioma español;
2. No presentar la Oferta técnica detallada
3. Que los bienes cotizados no cumplan con los requerimientos y especificaciones técnicas señaladas en el **Anexo 1**;
4. Presentar partidas incompletas;
5. No acreditar su existencia legal y personalidad jurídica de acuerdo con el **Anexo 9.1**;
6. No incluir la declaración de integridad y ética
7. No presentar la manifestación de nacionalidad bajo protesta de decir verdad
8. No presentar la manifestación bajo protesta de decir verdad, que los bienes que cotiza son de origen nacional y que cumplen con el grado de contenido nacional requerido o que no coticen bienes que cumplan con contenido nacional.
9. No presentar escrito firmado por el representante legal del Concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los puntos establecidos en el **Numeral IV.4**
10. No presentar la anuencia para compartir información de obligaciones fiscales y laborales conforme al **Anexo 13**
11. Presentar una condición de plazo mayor al establecido en el **Anexo 1**;
12. No presentar su Oferta en la moneda indicada en el **Numeral IV.3**;
13. En caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar encriptados o por contener algún virus.
14. No cumplir con lo indicado en el **Numeral IV.5** de este Pliego de Requisitos (**Cuando aplique**), cada una de las personas que integre la oferta mancomunada, deberán estar inscritos y registrados en el Micrositio de Concursos de CFE.
15. No presentar la Lista de Precio requerida en el **Anexo 7.1**
16. No cumplir con las Condiciones comerciales establecidas en el **Anexo 7.1**
17. No cumplir con lo indicado en el tercer párrafo del punto 3.III Evaluación por Precio de la DISPOSICIÓN ESPECÍFICA **DCA-002.- APLICACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**
18. No presentar la copia de la constancia de calificación de proveedor aprobado vigente de la empresa para los bienes que se licitan, expedida por el LAPEM (presentarla en copia simple legible que incluya la totalidad de información que comprende el documento) o en su defecto, la información solicitada en el **Anexo 2.**
19. No cumplir con el porcentaje mínimo de descuento indicado en el **numeral IV.6.1**

## **Anexo 7 del Pliego de Requisitos**

### **Documentación que acompaña la oferta económica**

1. Lista de Precio de acuerdo con el anexo 7.1 debiendo considerar las condiciones comerciales.

### Anexo 7.1 del Pliego de Requisitos

#### Formato de Oferta económica

NOMBRE DEL CONCURSANTE: \_\_\_\_\_

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO BASE DE DESCUENTO	% DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL	IVA (SOLO NACIONALES)
1	APARTARRAYO ADOM-12	1340	PZA	\$ 650.00				
2	APARTARRAYO ALEA 13	345	PZA	\$ 346.50				
3	APARTARRAYO ASOM-III-20-30	12	PZA	\$ 15,000.00				
4	CORTACIRCUITO CCF-(3D)-15-100-110-8000	30	PZA	<b>\$9,427.73</b>				
5	CORTACIRCUITO CCF-15-100-110-8000	1229	PZA	\$ 717.17				
6	CORTACIRCUITO CCF-C-15-100-110-8000	97	PZA	\$ 838.97				
<b>Totales:</b>		<b>3053</b>						

**% DE DESCUENTO PARTIDA 1 = MAYOR O IGUAL AL 10%**

**% DE DESCUENTO PARTIDAS 2, 3, 5 Y 6 = MAYOR O IGUAL AL 1%**

**% DE DESCUENTO PARTIDA 4 = MAYOR O IGUAL AL 20%**

**PRECIO OFERTADO=** PRECIO BASE DESCUENTO – (MENOS) % DE DESCUENTO OFERTADO

**IMPORTE TOTAL=** CANTIDAD MINIMA X (POR) PRECIO OFERTADO

#### **CONDICIONES COMERCIALES**

Para efectos de su cotización, los concursantes deberán considerar que la contratación se realizará bajo las siguientes condiciones:

Moneda: **Pesos Mexicanos**

Condición de Precios: **Fijos**

Pago: **30 días naturales posteriores a la aceptación de la factura**

## Anexo 8 del Pliego de Requisitos

### Modelos de Garantías

#### Anexo 8.1 Modelo de Garantía de Cumplimiento de Contrato

<p><b>CFE Distribución</b></p> <p><b>TÉRMINOS DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES</b></p> <p><b>Institución de Fianzas o Afianzadora:</b> <b>Nombre:</b> _____.</p> <p><b>Autorización del gobierno federal para operar:</b> (Número de oficio y fecha) <b>Domicilio:</b> _____.</p> <p><b>Beneficiario:</b> <b>Nombre:</b> <b>CFE Distribución</b> (En lo sucesivo “la Contratante”) El medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos, por los cuales se pueda enviar la fianza electrónica a “la Contratante” : mesa.gestionsureste@cfe.gob.mx <b>Domicilio:</b> <b>Av. Paseo de la Reforma No. 164, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.</b></p> <p><b>Fiado (s):</b> <b>Nombre (s) o razón (es) social (es):</b> _____.</p> <p><b>Domicilio:</b> _____ (El mismo que aparezca en el RFC)</p> <p><b>Datos de la póliza:</b> <b>Monto Afianzado:</b> (Con letra y número) (Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) <b>Inicio de la vigencia:</b> (fecha de firma del contrato).</p> <p><b>Obligación garantizada:</b> Debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, en la forma y en los plazos que para tal efecto se establecieron en el contrato de bienes, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.</p> <p><b>Datos del contrato principal o pedido:</b> <b>Número de contrato:</b> _____.</p> <p><b>Fecha de firma del contrato:</b> _____.</p> <p><b>Objeto:</b> _____.</p> <p><b>Monto del contrato:</b> (Sin el Impuesto al Valor Agregado) <b>Tipo:</b> Adquisiciones</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Procedimiento de ejecución al que se sujetará la presente póliza de fianza:** (Artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas).

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, la afianzadora y cualesquiera otros obligados, así como el beneficiario, se someterán a la jurisdicción y competencia de los [Tribunales Federales del Estado de Oaxaca](#).

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES.**

**PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones contenidas en el contrato indicado en esta póliza y en sus convenios modificatorios cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.

**SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.**

La institución de fianzas, en los términos de la legislación aplicable a la materia, se compromete a pagar al beneficiario, hasta el monto de esta póliza, que representa el \_\_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor máximo del contrato indicado en la cláusula segunda del contrato, más la indemnización por mora que, en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**TERCERA.- VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del contrato.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**CUARTA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

Para la liberación de esta póliza de fianza, es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la contratante.

La fianza de cumplimiento se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el contrato.

**QUINTA.- PROCEDIMIENTOS.**

La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, en relación con los artículos 166 y 178 de la propia Ley.

**SEXTA.- DISPOSICIONES APLICABLES.**

La institución de fianzas y el proveedor se someten expresamente a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales del Estado de Oaxaca, por lo que la Institución de fianzas y el proveedor renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles

y dejan sin efectos cualquier otro pacto que sobre la materia aparezcan en el formato de esta Póliza de fianza.

### Anexo 8.2 Modelo de Garantía de Calidad de Contrato

CFE Distribución

#### TÉRMINOS DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LA CALIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES.

**Institución de Fianzas o Afianzadora:**

**Nombre:** \_\_\_\_\_.

**Autorización del gobierno federal para operar:** (Número de oficio y fecha)

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

**Beneficiario:**

**Nombre:** CFE Distribución (En lo sucesivo “la Contratante”)

El medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos, por los cuales se pueda enviar la fianza electrónica a “la Contratante”: mesa.gestionsureste@cfe.gob.mx

**Domicilio:** Av. Paseo de la Reforma No. 164, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

**Fiado (s):**

**Nombre (s) o razón (es) social (es):** \_\_\_\_\_.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el RFC)

**Datos de la póliza:**

**Monto Afianzado:** (Con letra y número) (Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

**Inicio de la Vigencia:** A partir de la entrega de los bienes.

**Obligación garantizada:** Responder por la calidad de los bienes, en el contrato objeto de esta póliza, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Datos del contrato principal:**

**Número de contrato:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de firma del contrato:** \_\_\_\_\_.

**Objeto:** \_\_\_\_\_.

**Monto del contrato:** (Sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Tipo:** Adquisiciones

**Procedimiento de ejecución al que se sujetará la presente póliza de fianza:** (Artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.)

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como el beneficiario, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales del Estado de Oaxaca.

**CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LA CALIDAD DE LOS BIENES EN LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza la obligación del fiado de responder por la calidad de los bienes, que resulte del contrato especificado en la carátula de la presente póliza y de sus respectivos convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, de conformidad con la Disposición 51 de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

La institución de fianzas se compromete a pagar al beneficiario, hasta el monto indicado en la carátula de esta póliza, más la indemnización por mora que, en su caso, proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**TERCERA. - VIGENCIA**

La vigencia de la presente póliza será por un periodo de (*período de garantía establecido en el contrato*) meses contados a partir de la entrega de los bienes.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

Asimismo, esta fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando dicha prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por "la contratante" y se haya comunicado por escrito al deudor, siempre y cuando éstas no excedan del 25% adicional al plazo original de ejecución estipulado en el Contrato u Orden de Compra, en concordancia con dicha prórroga o espera, si se excede el porcentaje mencionado se deberá solicitar la anuencia de la Afianzadora quien emitirá el endoso correspondiente si a sus intereses conviene.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el primer párrafo de la presente cláusula, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

**CUARTA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA**

Para la liberación de esta póliza de fianza, es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la contratante.

**Anexo 9 del Pliego de Requisitos**  
**Formatos de Documentación Legal**

**Anexo 9.1**

**Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica**

Lugar y fecha de expedición: .....

**CFE Distribución**  
**Presente.**

(Nombre del Representante Legal) \_\_\_\_\_, manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la Oferta en el presente **Concurso**, a nombre y representación de \_\_\_\_\_ (persona física o moral)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

(En su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

En el caso de personas morales, Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

**Relación de socios**

Apellido Paterno      Apellido Materno      Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:      Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:

---

(Firma)

## Anexo 9.2

### **Declaración de ética e integridad**

Lugar y fecha de expedición: .....

**CFE Distribución**  
**Presente**

(Nombre del que suscribe), en mi carácter de (el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal) de (nombre o razón social de la empresa), con R.F.C.: , y domicilio en: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, país), declaro bajo protesta de decir verdad que :

En el presente **concurso** se actuará con ética e integridad y que se abstendrá de adoptar conductas, por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de **CFE Distribución** induzcan ó alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **así como me comprometo a observar un comportamiento integro durante mi participación en el procedimiento de contratación y en su caso de resultar ganador, dentro de la ejecución del contrato.**

---

**NOMBRE Y FIRMA**

### Anexo 9.3

#### Formato de solicitud de pago mediante transferencia bancaria (en pesos mexicanos)

(Ubicación...), a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

C \_\_\_\_\_.

Administrador del Contrato  
CFE Distribución.

\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la empresa denominada \_\_\_\_\_, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, con ejercicio en la ciudad de \_\_\_\_\_, atendiendo a que mi representada funge actualmente como **proveedor** de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito: \_\_\_\_\_

No. de Cuenta (CLABE): \_\_\_\_\_

Sucursal: \_\_\_\_\_

No. de Plaza y Lugar: \_\_\_\_\_

Titular de la Cuenta: \_\_\_\_\_

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará a esta **CFE Distribución** de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....  
(Nombre del Representante Legal o  
Apoderado que hubiera firmado el contrato)

## Anexo 10 del Pliego de Requisitos

### NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades del sector privado** contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros.

## Artículo 222 Bis

Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión o,

III A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

## Anexo 11 del Pliego de Requisitos

### Documentos que deberán presentar los Concursantes Adjudicados

El o los contratos resultantes de este concurso se acompañarán del documento “Declaración Ética CFE Distribución-Proveedores” (**Anexo 19**), el cual deberá ser firmado por el representante legal del concursante ganador y el servidor público que suscriba el contrato por parte de CFE Distribución. Lo anterior como un compromiso ético de la empresa con sus proveedores.

En caso de que **CFE Distribución**, previo a la formalización del contrato, reciba la opinión en el sentido de que el concursante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, **CFE Distribución** no podrá formalizar el contrato y remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.

- El concursante deberá presentar para los efectos del Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, el concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal (En caso de aplicar)
- Asimismo, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HTC.101214/281.P.DIR y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 27 de febrero de 2015. Para efectos de lo anterior, el concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo".

En el caso de ofertas conjuntas, la información deberá ser presentada por cada uno de los integrantes de la oferta conjunta, además de incluir el convenio.

- a. RFC: Expedido por la SHCP (personas físicas o morales);
- b. “Acta de Nacimiento o pasaporte o credencial para votar” (personas físicas)
- c. Copia de los siguientes documentos:
  - i. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio fiscal en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones.
  - ii. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal facultado para ejercer actos de dominio, administración, o especial en el que expresamente se le faculte para firmar proposiciones y suscribir contratos.
- d. Identificación oficial vigente emitida por una autoridad oficial de la persona física o de la persona que ostenta el poder de representación en el caso de personas morales.

La documentación deberá de ser presentada al área contratante en original o copia certificada para cotejo.

## Anexo 12 del Pliego de Requisitos

### Manifestación de cumplimiento del grado de contenido nacional

**QUE DEBERAN PRESENTAR LOS CONCURSANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL".**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

#### **CFE Distribución Presente**

Me refiero al **Concurso Abierto Simplificado** No. \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ participa a través de la presente **oferta**.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%\*, o \_\_ (5) \_\_% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 ó 12 de las citadas Reglas.

De igual forma me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO DEL ANEXO 12****INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS CONCURSANTES**

<b>NUMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Indicar el número respectivo.
3	Citar el nombre o razón social o denominación del concursante.
4	Señalar el número de partida que corresponda.
5	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
6	Anotar el nombre y firma del representante del concursante.

**Anexo 13 del Pliego de Requisitos**

**Anuencia para compartir información de obligaciones fiscales y laborales**

**CFE Distribución  
Presente**

**I. PERSONA FÍSICA**

(Nombre del que se suscribe), R.F.C.: \_\_\_\_\_, con domicilio en: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa), \_\_\_\_\_

O...

**II. PERSONA MORAL**

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social).

... manifiesto que mi representada emite su anuencia para que el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, compartan con la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias la información correspondiente conforme a los convenios de colaboración que al efecto celebren, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Comisión Federal de Electricidad.

**Atentamente**

---

**NOMBRE Y FIRMA**

## Anexo 14 del Pliego de Requisitos

### Lineamientos de Actuación del Micrositio de Concursos

#### A) Funcionales

i) Los Concursantes deberán verificar las siguientes características técnicas mínimas de las computadoras a utilizar:

- a. Procesador de x64 bits de 1 GHZ o mayor
- b. Memoria RAM mínimo de 4 gigabytes
- c. El equipo de cómputo cuente con el espacio suficiente en disco para llevar a cabo la descarga o carga de archivos.
- d. Sistema operativo Windows 7 SP1 (64 bits) o superior
- e. Utilizar los navegadores Google Chrome o Mozilla Firefox en sus versiones de 64 bits
- f. Suite de productividad MS Office 2013 o superior, en caso de hacer uso de la plantilla para carga o descarga de preguntas.
- g. Ancho de banda de internet (4 MB dedicados tanto de subida como de bajada), para que tengan una mayor rapidez al cargar ofertas al contenedor del Micrositio de Concursos o para descargar archivos de los concursos, ya que CFE no se hace responsable por la dificultad o imposibilidad de ingresar ofertas por estas causas y no puedan ser recibidas en la fecha y hora límite para la recepción y apertura de ofertas.

Los requerimientos técnicos anteriores son los estándares actuales para cualquier equipo de cómputo.

Los proveedores, contratistas, concursantes, y agentes contratantes deberán contar con su firma electrónica vigente, acorde a los términos establecidos en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

ii) Las características técnicas de los archivos a cargar en contenedor por parte de los concursantes serán las siguientes:

- a. Los nombres de los archivos podrán tener una longitud máxima de hasta 20 caracteres.
- b. Los caracteres que conformen el nombre de los archivos podrán ser letras, números y espacios en blanco. No se permiten caracteres especiales, ni acentos.
- c. No se permite subir archivos con un mismo nombre (homónimos).

iii) Toda asesoría solicitada por los concursantes y la atención a la misma por parte de CFE, deberá hacerse por escrito en los espacios que para el efecto están establecidos en el foro de soporte técnico en el módulo de proveedores y contratistas. La atención a las solicitudes será en días hábiles del Corporativo de CFE, en horario de 9:00 a 18:00 horas y en un plazo no mayor de 24 hrs.

iv) A todos los concursantes, se les recomienda ingresar oportunamente sus ofertas a la bóveda del Micrositio de Concursos, con la mayor anticipación posible.

v) Las ofertas deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en el pliego de requisitos.

- vi) CFE no será responsable de ofertas incompletas que se ingresen a la bóveda del Micrositio de Concursos, ya que no se podrá recibir ninguna documentación adicional, posterior a la fecha y hora de la recepción de ofertas y apertura de ofertas técnicas.
- vii) En caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar dañados o por estar infectados con algún virus informático, se tendrán como no presentados.
- viii) El contenido de los archivos que presente un concursante es responsabilidad de éste.

## Anexo 15 del Pliego de Requisitos

### Cálculo del contenido nacional de los bienes entregados

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS CONCURSANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DEL CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL" PUBLICADO EN EL DOF EL 14-OCT-2010

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

#### CFE Distribución Presente

Me refiero al **Concurso Abierto Simplificado** No. \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "*Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*" publicadas en el DOF el 14 de octubre de 2010, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO DEL ANEXO 15****INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR  
LOS CONCURSANTES ADJUDICADOS**

<b>NUMERO</b>	<b>DESCRIPCION</b>
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Indicar el número del procedimiento respectivo.
3	Citar el nombre, denominación o razón social del proveedor.
4	Señalar el número de partida que corresponda.
5	Indicar el nombre, denominación o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
6	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
7	Anotar el nombre y firma del concursante o de su representante.

### Anexo 16 del Pliego de Requisitos

#### Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_ (1)

**CFE Distribución**  
**Presente**

Me refiero al **Concurso Abierto Simplificada** No. \_\_\_\_\_(2) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(3) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(4) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(5) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_(6) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

Llenar los campos conforme aplique:

1. Señalar el lugar y la fecha de suscripción del documento.
2. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por el Micrositio de Concursos.
3. Anotar el nombre, razón social o denominación del concursante.
4. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del concursante.
5. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
6. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
7. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del concursante

## Anexo 17 del Pliego de Requisitos

### Declaraciones del concursante

Lugar y fecha de expedición: .....

#### CFE Distribución Presente

\_\_\_\_\_  
(Nombre del que se suscribe) \_\_\_\_\_, en mi carácter de (el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal) de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social de la empresa) \_\_\_\_\_, con R.F.C.: \_\_\_\_\_, y domicilio en: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, país), \_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a. La información y documentación que estoy proporcionando a **CFE Distribución** es vigente y veraz;
- b. Cuento con la capacidad técnica y financiera para suministrar la cantidad solicitada de los bienes.
- c. No he solicitado ni solicitaré, directa o indirectamente, que los funcionarios, empleados o representantes de **CFE Distribución** induzcan o alteren las evaluaciones de las Ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Concursantes;
- d. No he realizado contratos, convenios, arreglos o combinaciones y/o acción colusoria alguna, entre agentes económicos competidores entre sí, con objeto de presentar una oferta técnica o económica concertada, coordinada, falsa o de mala fe, o con cualquier otro agente económico, con el fin de que otro interesado y/o concursante no presente o se abstenga de presentar una oferta económica;
- e. No he intentado de manera directa o indirecta, obtener información sobre la oferta económica de cualquier otro concursante;
- f. Manifiesto que no tengo relación con algún representante o empleado de la **CFE Distribución** vinculado con este procedimiento de Concurso.
- g. No me encuentro en alguno o varios de los supuestos previstos en la Disposición 39, de las Disposiciones Generales, conforme a lo establecido en la Disposición Específica "**DA/DPIF-002.- Criterios para Considerar que un incumplimiento o adeudo de una persona ocasiona daño grave a la Comisión Federal de Electricidad o a sus Empresas Productivas Subsidiarias**"
- h. Acepto que en caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar dañados o por estar infectados con algún virus informático, se tendrá como no presentada mi oferta.

---

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCURSANTE**

**Anexo 18 del Pliego de Requisitos**

**Escrito para participar en sesión de aclaraciones**

Lugar y fecha de expedición: .....

\_\_\_\_\_  
(Nombre), por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo interés en participar en el **Concurso Abierto Simplificado No. \_\_\_\_\_** (Número) por sí o en representación de un tercero y que cuento con facultades suficientes para intervenir en la sesión de aclaraciones en el presente concurso, en nombre y representación de:

Nombre del concursante: \_\_\_\_\_ (Persona física o moral )  
Nacionalidad \_\_\_\_\_  
Domicilio: Calle: \_\_\_\_\_ número: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_  
Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_ Código postal: \_\_\_\_\_  
Entidad Federativa: \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó: \_\_\_\_\_  
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: \_\_\_\_\_  
Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Relación de socios:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: \_\_\_\_\_  
Nombre y domicilio del apoderado o representante: \_\_\_\_\_  
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

### Anexo 19 del Pliego de Requisitos

#### Declaración Ética CFE Distribución – Proveedores

Concurso **Abierto Simplificado** No.....

Yo, (nombre del servidor público y cargo en CFE)

Yo, (nombre del proveedor o representante legal y razón social)

- Conozco y cumpla con lo establecido en las *DISPOSICIONES Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias*. Así como la *Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas*.
- Conozco y aplico el Código de Conducta de los Trabajadores de CFE
- No fui objeto de ninguna propuesta ilícita por parte del proveedor o por persona interpósita, para la definición y asignación del contrato.
- No recibí ninguna dádiva, obsequio u otro bien o servicio a cambio de la asignación del contrato.

- Conozco y cumpla con lo establecido en las *DISPOSICIONES Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias*. Así como la *Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas*.
- No fui objeto de ninguna solicitud o propuesta ilícita, fraudulenta o indecorosa para la definición y asignación de este contrato.
- No ofrecí ninguna dádiva, obsequio u otro bien o servicio a cambio de la asignación del presente contrato.
- No me encuentro en alguno de los supuestos del Artículo 8 de la *Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas*.

Firma: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

## Anexo 20 del Pliego de Requisitos

### Escrito de manifestación de aceptación expresa para recibir correspondencia

Lugar y fecha de expedición: .....  
Concurso Abierto **Simplificado** No.....

**CFE Distribución**  
**Presente**

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social), manifiesto que por así convenir a los intereses de mi representada, acepto de manera expresa que toda correspondencia relacionada con el seguimiento del contrato que se derive de este procedimiento de contratación, me sean notificados vía electrónica a la siguiente dirección de correo electrónico (anotar la dirección de correo electrónico), pudiéndose también realizar dichas notificaciones a través del servicio de mensajería comercial o del SEPOMEX(Servicio Postal Mexicano), a la dirección (anotar la dirección completa), dándome por notificado en ambos casos, independientemente de quien acuse de recibo dichos comunicados, lo anterior de conformidad con el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

---

**Nombre, cargo y firma del representante**

## Anexo 21 del Pliego de Requisitos (NO APLICA)

### Fórmulas para ajuste de precios

#### I.- Fórmula Genérica o Indicador Económico que debe aplicar:

Las partidas de este [Concurso Abierto Simplificado](#) serán ajustadas de acuerdo con la(s) siguiente(s) fórmula(s) genérica(s) y/o indicadores económicos:

- Partida 1 a la 11: K01

#### II.- Mecanismo para el cálculo del factor de ajuste

Para el pago de los ajustes de precios a través de la fórmula genérica o indicador económico, se calculará el factor correspondiente hasta el mes de la entrega pactada o la evidencia de entrega, lo que ocurra primero, de acuerdo con lo siguiente:

- a) Cálculo del Factor de Ajuste (FA), con la fórmula siguiente:

$$FA = \frac{I_f}{I_o}$$

DONDE:

FA = Factor de Ajuste.

$I_o$  = Índice de ajuste de precios correspondiente a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

$I_f$  = Índice de ajuste de precios correspondiente a la fecha de entrega pactada o la evidencia de entrega en destino convenido, lo que ocurra primero, si el contrato se fincó bajo condiciones de entrega Costo destino final (DDP).

- b) En consecuencia el Precio Final (PF) se determina multiplicando el precio base por el factor de ajuste, como se indica a continuación:

$$PF = P_o \times FA$$

Donde:

PF = Precio Final.

$P_o$  = Precio base.

FA = Factor de Ajuste.

- c) Por lo tanto, el incremento o decremento unitario (u) se determina restando el precio final el precio base, como se indica a continuación:

$$u = PF - P_o$$

Donde:

u = Incremento o decremento unitario.  
PF = Precio Final.  
Po = Precio base.

d) Si el incremento o decremento se calcula a través del precio unitario, el ajuste o incremento o decremento total (t) se define como la multiplicación de la cantidad entregada por el incremento o decremento unitario, como se indica a continuación:

$$T = u \times Q$$

Donde:

t = Incremento o decremento total.  
u = Incremento o decremento unitario.  
Q = Cantidad entregada.

**Anexo 22 del Pliego de Requisitos**

**Procedimiento para el trámite de ajustes de precios**

**(Se adjunta archivo electrónico)**

### Anexo 23 del Pliego de Requisitos

#### Solicitud de ajuste de precios

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

**CFE Distribución**  
**Presente**

Con la presente solicitamos a usted, elabore el ajuste de precios por las entregas efectuadas sobre el contrato No.\_conforme a la siguiente descripción:

Partida(s): \_\_\_\_\_

Piezas entregadas: \_\_\_\_\_

Piezas por entregar: \_\_\_\_\_

Precio Unitario: \_\_\_\_\_

Importe de la entrega: \_\_\_\_\_

Importe del ajuste solicitado por esta entrega: \_\_\_\_\_

Ajuste No. (1o. 2o. etc.): \_\_\_\_\_

Para la verificación de la información se anexan los siguientes documentos:

- ( ) Copia del contrato (si es la primera solicitud de ajuste).
- ( ) Copia de la cotización (si es la primera solicitud de ajuste).
- ( ) Copia de las modificaciones al contrato (por conceptos diferentes al de ajuste de precios).
- ( ) Memoria de cálculo del ajuste solicitado.
- ( ) Copia de evidencia de entrega en destino final (avisos de prueba, en caso de que el contrato haya sido fincado bajo condiciones Ex - Fábrica).
- ( ) Copia de facturas (a precios de contrato).
- ( ) Copias de factura y cheque del anticipo (En caso que se hubiere otorgado anticipo).

Sin más por el momento, nos repetimos a sus apreciables órdenes.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre del Proveedor**  
**(Nombre, Firma del Representante Legal y Razón Social)**

**Anexo 24 del Pliego de Requisitos**

**Reglamento de Seguridad e Higiene de Distribución de CFE Capítulo 100**

**(Se adjunta archivo electrónico)**